

00049122

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de . COMPRA VENTA

Número de Tomo:

Número de Inscripción: 1753

Número de Repertorio: 3578

Fecha de Repertorio: jueves 13 de junio de 2019

Naturaleza Acto: UNIFICACION Y COMPRAVENTA

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Periodo: 2019

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 13 de junio de 2019 15 47

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<b>COMPRADOR</b>					
Natural	1308669496	ANCHUNDIA VALENCIA CARLOS EDUARDO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
<b>UNIFICANTE-VENDEDOR</b>					
Jurídica	1791811585001	TEAMCO S A		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato.

Oficina donde se guarda el original

Nombre del Canton

Fecha de Otorgamiento/Providencia

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución

Afiliado a la Camara

COMPRA VENTA

NOTARIA SEXTA

MANTA

miercoles, 05 de junio de 2019

 Plazo

4 - Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
	13/06/2019 15 55 32	71211	661,47m2	LOTE DF TFRRENO	Urbano

**Linderos Registrales:**

Cuatro lotes de terrenos, debidamente unificados en un solo cuerpo cierto, signado con los numeros uno, dos, tres y cuatro de la manzana veinte, ubicados en las Calles Qy M de la Urbanizacion Manta Azul, de la parroquia y canton Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. FRENTE Treinta y uno coma cero nueve metros, lindera con calle M. ATRAS Treinta coma noventa metros lindera con calle Q - uno, COSTADO DERECHO Veintidos coma sesenta metros, lindera con lotes numero cinco y seis, COSTADO IZQUIERDO Veinte coma cero nueve metros, lindera con calle Q, Area Total SEISCIENTOS SESENTA Y UNO COMA CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.

Dirección del Bien Ubicado en las Calles Q y M de la Urbanizacion Manta Azul

Superficie del Bien 661 47m2

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1322039000	23/04/2019 14 04 56	70524		LOTE DE TERRENO	Urbano

**Linderos Registrales:**

Lote 4 de la Mz 20 de la Urbanización Manta Azul, de la parroquia y Canton Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE 14 73 metros y lindera con la calle Q-1 POR ATRAS 14 50 Metros y lindera con lote Nro 2 COSTADO DERECHO 10,80 metros y lindera con lote Nro 3 COSTADO IZQUIERDO 11,04 metros y lindera con lotes Nro 5 y 6, Area total 159 57m2

Dirección del Bien. Urbanización Manta Azul, de la parroquia y Cantón Manta

Solvencia EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1322038000	23/04/2019 14 04 35	70523		LOTE DE TERRENO	Urbano

**Linderos Registrales:**

Impreso por marcelo\_zamora1

Administrador

jueves, 13 de junio de 2019

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: UNIFICACION Y COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1753

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 3578

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 13 de junio de 2019

Lote 3 de la Mz 20 de la Urbanización Manta Azul, de la parroquia y Canton Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE 10,14 metros y lindera con calle Q POR ATRAS 10,80 Metros y lindera con lote Nro 4 COSTADO DERECHO 16,52 metros y lindera con lote Nro 1 COSTADO IZQUIERDO 16,17 metros y lindera con calle Q-1 Area total 171,05m2

Dirección del Bien: Urbanización Manta Azul, de la parroquia y Canton Manta

Solvencia EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1322037000	23/04/2019 14 04 12	70522		LOTE DE TERRENO	Urbano

**Linderos Registrales**

Lote 2 de la Mz 20 de la Urbanización Manta Azul, de la parroquia y Canton Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE 14,51 metros y lindera con calle M POR ATRAS 14,50 Metros y lindera con lote Nro 4 COSTADO DERECHO 11,56 metros y lindera con lote Nro 5 COSTADO IZQUIERDO 10,63 metros y lindera con lote Nro. 1 Area total 160,76m2

Dirección del Bien: Urbanización Manta Azul, de la parroquia y Canton Manta

Solvencia EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1322036000	23/04/2019 13 53 14	70520		LOTE DE TERRENO	Urbano

**Linderos Registrales:**

Lote 1 de la Mz. 20 de la Urbanización Manta Azul, de la parroquia y Canton Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas POR EL FRENTE 9,95 metros y lindera con calle Q POR ATRAS 10,63 Metros y lindera con lote Nro 2 COSTADO DERECHO 16,58 metros y lindera con calle M COSTADO IZQUIERDO 16,52 metros y lindera con lote Nro 3 Area total 170,09 m2

Dirección del Bien: Urbanización Manta Azul, de la parroquia y Canton Manta

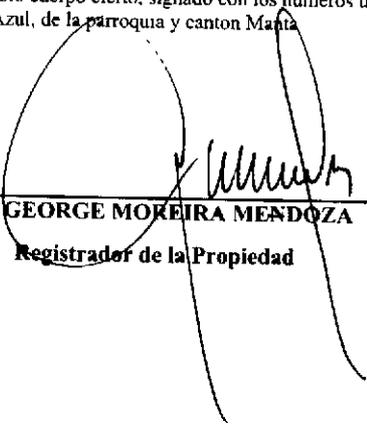
Solvencia EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**5.- Observaciones:**

UNIFICACION DE LOTES Y COMPRAVENTA

Cuatro lotes de terrenos, debidamente unificados en un solo cuerpo cierto, signado con los numeros uno, dos, tres y cuatro de la manzana veinte ubicados en las Calles Qy M de la Urbanización Manta Azul, de la parroquia y canton Manta

Lo Certifico

  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 002-002-000042478

00049123



20191308006000330

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308006000330

NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	5 DE JUNIO DEL 2019, (11:16)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANCHUNDIA VALENCIA CARLOS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308669496
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CARLOS EDUARDO ANCHUNDIA VALENCIA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1308669496

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308006000330

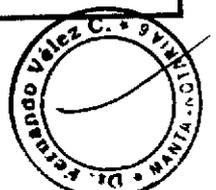


NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	5 DE JUNIO DEL 2019, (11:16)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANCHUNDIA VALENCIA CARLOS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308669496
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CARLOS EDUARDO ANCHUNDIA VALENCIA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1308669496

OBSERVACIONES:



NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	5 DE JUNIO DEL 2019, (11 16)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANCHUNDIA VALENCIA CARLOS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308669496
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CARLOS EDUARDO ANCHUNDIA VALENCIA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1308669496

OBSERVACIONES:

  
NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS  
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



00049124



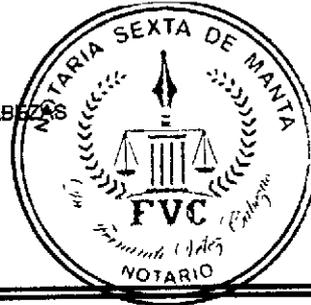
20191308006P01670

Factura: 002-002-000042477

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



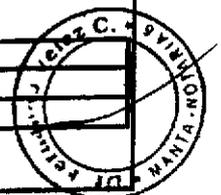
Escritura N°:	20191308006P01670						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
UNIFICACIÓN DE LOTES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JUNIO DEL 2019, (11 16)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA TEAMCO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791811585001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	DARWIN BYRON COOX PIN
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
LA COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S A , PROCEDE A UNIFICAR LOS CUATRO LOTES DE TERRENOS EN UN SOLO CUERPO CIERTO, SIGNADO CON LOS NÚMEROS UNO, DOS, TRES Y CUATRO DE LA MANZANA VEINTE, UBICADOS EN LAS CALLES Q Y M DE LA URBANIZACIÓN MANTA AZUL DE MANTA CON UN ÁREA TOTAL DE SEISCIENTOS SESENTA Y UNO COMA CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS							
<b>CLASIFICACIÓN DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308006P01670						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JUNIO DEL 2019, (11 16)						



OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA TEAMCO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791811585001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	DARWIN BYRON COOX PIN
Natural	ANCHUNDIA VALENCIA CARLOS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306669496	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	AMANDA ROCIO ZAMBRANO RUIZ
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO.							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		60000 00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191308006P01670
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JUNIO DEL 2019, (11 16)
OTORGA:	NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

  
 NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS  
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Velez Cabezas*  
**NOTARIO**

00049125



1 -----rio

2

3 **ESCRITURA NÚMERO: 20191308006P01670**

4 **FACTURA NÚMERO: 002-002-000042477**

5

6

**UNIFICACIÓN DE LOTES**

7

**QUE OTORGA:**

8

**LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA TEAMCO S. A**

9

10

**COMPRAVENTA**

11

**QUE OTORGA:**

12

**LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA TEAMCO S. A**

13

**A FAVOR DE:**

14

**CARLOS EDUARDO ANCHUNDIA VALENCIA**

15

**CUANTÍA: USD. 60.000,00**

16

17

**HIPOTECA ABIERTA y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE**

18

**ENAJENAR Y GRAVAR**

19

**QUE OTORGA:**

20

**CARLOS EDUARDO ANCHUNDIA VALENCIA**

21

**A FAVOR DE:**

22

**BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA**

23

**CUANTÍA INDETERMINADA**

24

**\*\*\*KVG\*\*\***

25

26

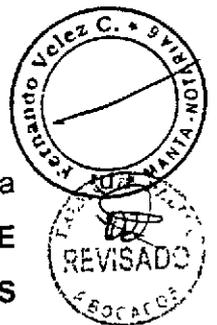
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia

27

de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **MIÉRCOLES CINCO DE**

28

**JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE,** ante mí **DOCTOR JOSE LUIS**





1 **FERNANDO VELEZ CABEZAS**, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA,  
2 comparecen: la señora **AMANDA ROCIO ZAMBRANO RUIZ**, a nombre y  
3 en representación del **BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA**, en su  
4 calidad de APODERADA ESPECIAL de la Institución, según consta del  
5 documento que en copia se agrega; con número de cedula uno tres cero  
6 ocho dos cero seis siete uno guion uno, de estado civil divorciada, de  
7 profesión Ingeniera, domiciliada en la ciudad de Manta, por otra parte la  
8 compañía **INMOBILIARIA TEAMCO S.A.**, legalmente representada por el  
9 señor **DARWIN BYRON COOX PIN**, en calidad Gerente General de la  
10 compañía, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria  
11 Universal de Accionistas, tal como lo acredita con los documentos que se  
12 adjuntan como habilitante, y por otra parte el señor **CARLOS EDUARDO**  
13 **ANCHUNDIA VALENCIA**, por sus propios derechos, de estado civil soltero.  
14 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
15 domiciliados en la ciudad de Manta y Quito, legalmente capaces, a quienes  
16 conozco de que doy fe, quienes me presentan sus documentos de identidad,  
17 los mismos que en fotocopias debidamente certificadas agrego como  
18 documentos habilitantes; y me autorizan expresamente, a mí el Notario,  
19 para acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de  
20 Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil,  
21 Identificación y Cedulación, y obtener los Certificados Electrónicos de  
22 Datos de Identidad Ciudadana, que se adjuntan como documentos  
23 habilitantes, y, me solicitan eleve a escritura pública, una de **UNIFICACIÓN**  
24 **DE LOTES, COMPRAVENTA e HIPOTECA ABIERTA y PROHIBICIÓN**  
25 **VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR**, contenida en la minuta cuyo  
26 tenor literal a continuación transcribo. "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de  
27 Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase insertar una en la que consten la  
28 **UNIFICACIÓN DE LOTES, COMPRAVENTA e HIPOTECA ABIERTA y**



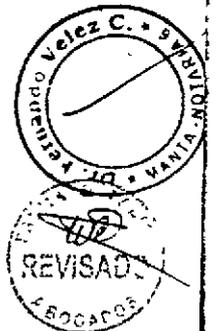
# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**

00049126



1 **PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR**, que se  
2 describe: **PRIMERA PARTE: UNIFICACIÓN DE LOTES.- PRIMERA:**  
3 **COMPARECENCIA.-** Comparece la compañía INMOBILIARIA TEAMCO S.  
4 A., legalmente representada por el señor Darwin Byron Coox Pin, en calidad  
5 Gerente General de la compañía, debidamente autorizado por la Junta  
6 General Extraordinaria Universal de Accionistas, tal como lo acredita con los  
7 documentos que se adjuntan como habilitante. **SEGUNDA:**  
8 **ANTECEDENTES.-** La compañía INMOBILIARIA TEAMCO S. A., es  
9 propietaria de cuatro lotes de terrenos signados con los números uno, dos,  
10 tres y cuatro de la manzana veinte, ubicados en la Urbanización Manta Azul,  
11 de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí.- Inmuebles adquiridos  
12 mediante escritura pública de Dación en Pago, otorgada en la Notaria  
13 Novena del cantón Quito, del Dr. Gustavo Flores Uzcátegui, el veintiuno de  
14 diciembre del dos mil uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad del  
15 cantón Manta, el primero de febrero del dos mil dos.- Con fecha cuatro de  
16 abril del dos mil tres, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del  
17 cantón Manta, la Protocolización de Planos, otorgada en la Notaria Cuarta  
18 del cantón Manta, el trece de febrero del dos mil tres.- Con fecha doce de  
19 febrero del dos mil cuatro, se encuentra inscrita en el Registro de la  
20 Propiedad del cantón Manta, la Protocolización de Planos, celebrada en la  
21 Notaria Cuarta del cantón Manta, el veintitrés de enero del dos mil cuatro.  
22 Con fecha veintiuno de noviembre del dos mil dieciocho, consta inscrito en el  
23 Registro de la Propiedad del cantón Manta, la Liberación en Áreas de  
24 Garantías, otorgada por el GAD Municipal del cantón Manta, el catorce de  
25 noviembre del dos mil dieciocho.- Con fecha veintidós de enero del dos mil  
26 diecinueve, consta inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta,  
27 la Reestructuración Parcelaria, otorgada en la Notaria Cuarta del cantón  
28 Manta, el diecisiete de enero del dos mil diecinueve.- Los linderos y medidas





1 de dichos inmuebles son: LOTE UNO ~~MANZANA VEINTE~~: POR EL  
2 FRENTE: nueve coma noventa y cinco metros y lindera con calle Q; POR  
3 ATRÁS: diez coma sesenta y tres metros y lindera con lote número dos;  
4 COSTADO DERECHO: dieciséis coma cincuenta y ocho metros y lindera  
5 con calle M; COSTADO IZQUIERDO: dieciséis coma cincuenta y dos metros  
6 y lindera con lote número tres. Con un área total de ciento setenta coma cero  
7 nueve metros cuadrados. ~~LOTE DOS MANZANA VEINTE~~: POR EL  
8 FRENTE: catorce coma cincuenta y un metros y lindera con calle M; POR  
9 ATRÁS: catorce coma cincuenta metros y lindera con lote número cuatro;  
10 COSTADO DERECHO: once coma cincuenta y seis metros y lindera con lote  
11 número cinco; COSTADO IZQUIERDO: diez coma sesenta y tres metros y  
12 lindera con lote número uno. Con un área total de ciento sesenta coma  
13 setenta y seis metros cuadrados. ~~LOTE TRES MANZANA VEINTE~~: POR EL  
14 FRENTE: diez coma catorce metros y lindera con calle Q; POR ATRÁS: diez  
15 coma ochenta metros y lindera con lote número cuatro; COSTADO  
16 DERECHO: dieciséis coma cincuenta y dos metros y lindera con lote número  
17 uno; COSTADO IZQUIERDO: dieciséis coma diecisiete metros y lindera con  
18 calle Q - uno. Con un área total de ciento setenta y uno coma cero cinco  
19 metros cuadrados. ~~LOTE CUATRO MANZANA VEINTE~~: POR EL FRENTE:  
20 catorce coma setenta y tres metros y lindera con la calle Q - uno; POR  
21 ATRÁS: catorce coma cincuenta metros y lindera con lote número dos;  
22 COSTADO DERECHO: diez coma ochenta metros y lindera con lote número  
23 tres, COSTADO IZQUIERDO: once coma cero cuatro metros y lindera con  
24 lotes número cinco y seis. Con un área total de ciento cincuenta y nueve  
25 coma cincuenta y siete metros cuadrados. **TERCERA: UNIFICACIÓN DE**  
26 **LOTES.** - Con los antecedentes expuestos, la compañía INMOBILIARIA  
27 TEAMCO S. A. mediante el presente instrumento, procede a unificar los  
28 lotes descritos en la cláusula anterior, de acuerdo a la Autorización de



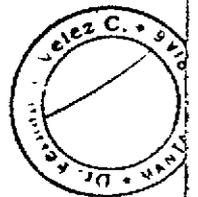
# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Velez Cabezas*  
**NOTARIO**

00049127



1 Unificación número cero cuatro seis guión cero seis cinco uno ~~dos~~, otorgada  
2 por la Dirección de Planeamiento Urbano del GAD Municipal del cantón  
3 Manta, que se adjunta como documento habilitante, quedando el inmueble  
4 de la siguiente manera: Cuatro lotes de terrenos, debidamente unificados en  
5 un solo cuerpo cierto, signado con los números uno, ~~dos~~, tres y cuatro de la  
6 manzana veinte, ubicados en las calles Q y M de la Urbanización Manta  
7 Azul, de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, el mismo que  
8 tiene las siguientes medidas y linderos: FRENTE: treinta y uno coma cero  
9 nueve metros, lindera con calle M; ATRÁS: treinta coma noventa metros,  
10 lindera con calle Q – uno; COSTADO DERECHO: veintidós coma sesenta  
11 metros, lindera con lotes números cinco y seis; COSTADO IZQUIERDO:  
12 veinte coma cero nueve metros, lindera con calle Q. Con un área total de  
13 seiscientos sesenta y uno coma cuarenta y siete metros cuadrados.  
14 **CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía por la naturaleza del contrato es  
15 indeterminada. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** El compareciente manifiesta que  
16 acepta el contenido de este contrato por convenir a sus intereses y estar  
17 conforme con lo estipulado en el mismo.- Usted, señor Notario, se servirá  
18 agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este  
19 instrumento.- **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA. PRIMERA:**  
20 **INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente contrato de  
21 Compra-Venta, por una parte la compañía INMOBILIARIA TEAMCO S. A.,  
22 legalmente representada por el señor Darwin Byron Coox Pira, en calidad  
23 Gerente General de la compañía, debidamente autorizado por la Junta  
24 General Extraordinaria Universal de Accionistas, tal como lo acredita con los  
25 documentos que se adjuntan como habilitante, a quien en adelante se lo  
26 podrá designar como "LA VENDEDORA"; por otra parte, comparece el señor  
27 **CARLOS EDUARDO ANCHUNDIA VALENCIA**, por sus propios y  
28 personales derechos; a quien en adelante se la podrá designar como "EL





1 COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.** La  
2 Vendedora es propietaria de cuatro lotes de terrenos, debidamente  
3 unificados en un solo cuerpo cierto, signado con los números uno, dos, tres y  
4 cuatro de la manzana veinte, ubicados en las calles Q y M de la  
5 Urbanización Manta Azul, de la parroquia y cantón Manta, provincia de  
6 Manabí, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: FRENTE:  
7 treinta y uno coma cero nueve metros, lindera con calle M, ATRÁS: treinta  
8 coma noventa metros, lindera con calle Q – uno; COSTADO DERECHO:  
9 veintidós coma sesenta metros, lindera con lotes números cinco y seis;  
10 COSTADO IZQUIERDO: veinte coma cero nueve metros, lindera con calle  
11 Q. Con un área total de seiscientos sesenta y uno coma cuarenta y siete  
12 metros cuadrados. Inmuebles adquiridos mediante escritura pública de  
13 Dación en Pago, otorgada en la Notaria Novena del cantón Quito, del Dr  
14 Gustavo Flores Uzcátegui, el veintiuno de diciembre del dos mil uno, e  
15 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el primero de  
16 febrero del dos mil dos.- Con fecha cuatro de abril del dos mil tres, se  
17 encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la  
18 Protocolización de Planos, otorgada en la Notaria Cuarta del cantón Manta,  
19 el trece de febrero del dos mil tres - Con fecha doce de febrero del dos mil  
20 cuatro, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón  
21 Manta, la Protocolización de Planos, celebrada en la Notaria Cuarta del  
22 cantón Manta, el veintitrés de enero del dos mil cuatro.- Con fecha veintiuno  
23 de noviembre del dos mil dieciocho, consta inscrito en el Registro de la  
24 Propiedad del cantón Manta, la Liberación en Áreas de Garantías, otorgada  
25 por el GAD Municipal del cantón Manta, el catorce de noviembre del dos mil  
26 dieciocho.- Con fecha veintidós de enero del dos mil diecinueve, consta  
27 inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la Reestructuración  
28 Parcelaria, otorgada en la Notaria Cuarta del cantón Manta, el diecisiete de



# NOTARIA SEXTA DE MANTA

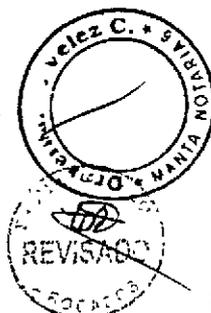
*Dr. Fernando Vélez Cabezas*

**NOTARIO**

00049128



1 enero del dos mil diecinueve.- **TERCERA: COMPRAVENTA.** Con los  
2 antecedentes expuestos LA VENDEDORA, da en venta real y enajenación  
3 perpetua a favor de EL COMPRADOR, el inmueble consistente en cuatro  
4 lotes de terrenos, debidamente unificados en un solo cuerpo cierto, signado  
5 con los números uno, dos, tres y cuatro de la manzana veinte, ubicados en  
6 las calles Q y M de la Urbanización Manta Azul, de la parroquia y cantón  
7 Manta, provincia de Manabí, el mismo que tiene las siguientes medidas y  
8 linderos: FRENTE: treinta y uno coma cero nueve metros, lindera con calle  
9 M; ATRÁS: treinta coma noventa metros, lindera con calle Q - uno;  
10 COSTADO DERECHO: veintidós coma sesenta metros, lindera con lotes  
11 números cinco y seis; COSTADO IZQUIERDO: veinte coma cero nueve  
12 metros, lindera con calle Q. Con un área total de seiscientos sesenta y uno  
13 coma cuarenta y siete metros cuadrados.- El Vendedor transfiere el dominio  
14 y posesión del bien inmueble, a que se refiere este contrato, y sin  
15 limitaciones de ninguna clase; con todas sus instalaciones exclusivas, que  
16 se encuentran dentro de ellos, servidumbres, usos y costumbres. La  
17 transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y  
18 exclusiva del inmueble en cuestión. Así como todo lo que por ley se reputa  
19 inmueble, sin reserva o excepción alguna. No obstante determinarse la  
20 cabida del inmueble, la venta se hace como cuerpo cierto. Los anteriores  
21 antecedentes de dominio de la propiedad constan en el Certificado de  
22 gravamen, conferido por el Registro de la Propiedad del cantón Manta, que  
23 se agrega como documento habilitante. **CUARTA: PRECIO.-** Las partes, de  
24 mutuo acuerdo han pactado como precio real y justo por la venta del  
25 indicado bien inmueble descrito en la cláusula segunda, en la suma de  
26 **SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el  
27 mismo que se cancela de la siguiente forma: TREINTA MIL DOLARES,  
28 mediante crédito otorgado por el Banco Pichincha C. A., el mismo que se





1 transferirá a la cuenta del Vendedor; y, la diferencia TREINTA MIL  
2 DOLARES, cancelados mediante acuerdo entre las partes; valor que LA  
3 VENDEDORA declara haber recibido en moneda de curso legal y a su  
4 entera satisfacción. Las partes de manera libre y voluntaria declaran, que  
5 aún cuando no existe lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción  
6 alguna por este motivo. La Venta materia de este contrato, se la efectúa  
7 considerándola como cuerpo cierto dentro de los linderos señalados  
8 anteriormente.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.** EL COMPRADOR, acepta la  
9 transferencia, que se efectúa a su favor, en los términos que se indican en  
10 este contrato, por convenir a sus intereses. **SEXTA: SANEAMIENTO.** LA  
11 VENDEDORA, declara que el bien inmueble, materia de este Contrato, se  
12 encuentra libre de todo gravamen, que el mismo no es materia de Juicio y no  
13 obstante lo cual se obliga al saneamiento en los términos de ley. **SÉPTIMA:**  
14 **GASTOS.**- Los gastos que ocasionen la celebración de esta escritura, tales  
15 como impuestos, derechos notariales, inscripción y demás correrá por  
16 cuenta de EL COMPRADOR, quien queda expresamente facultados para  
17 solicitar la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad  
18 personalmente o por interpuesta persona.- Usted señor Notario, se servirá  
19 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia de  
20 esta escritura.- **TERCERA PARTE: HIPOTECA ABIERTA y PROHIBICIÓN**  
21 **VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR. PRIMERA.**  
22 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura  
23 pública: Uno) Banco Pichincha C.A. legalmente representado por la señora  
24 Amanda Rocio Zambrano Ruiz, en su calidad de Apoderada Especial, según  
25 consta del documento que se agrega como habilitante, parte a la cual, en lo  
26 posterior, para los efectos de este contrato, se podrá denominar  
27 "ACREEDOR HIPOTECARIO" y/o "BANCO".- Se entenderá incluida dentro  
28 de esta denominación a las Sucursales y Agencias en el Ecuador y en el

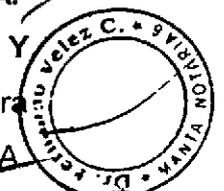


# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Velez Cabezas*  
**NOTARIO**  
00049129



1 exterior del Banco Pichincha C.A. Dos) El señor CARLOS EDUARDO  
2 ANCHUNDIA VALENCIA, por sus propios y personales derechos, parte a la  
3 cual, en lo posterior, para los efectos de este contrato, se podrá denominar  
4 "PARTE DEUDORA HIPOTECARIA" SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno)  
5 La PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, esto es el señor CARLOS  
6 EDUARDO ANCHUNDIA VALENCIA, es propietario del inmueble  
7 consistente en cuatro lotes de terrenos, debidamente unificados en un solo  
8 cuerpo cierto, signado con los números uno, dos, tres y cuatro de la  
9 manzana veinte, ubicados en las calles Q y M, de la Urbanización Manta  
10 Azul, de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí.- Uno punto uno)  
11 El inmueble referido en el numeral anterior fue adquirido mediante el  
12 presente contrato, por compra realizada a la compañía INMOBILIARIA  
13 TEAMCO S. A.- Uno punto dos) Los linderos, dimensiones, superficie y  
14 demás características del bien inmueble, según el título de dominio, son los  
15 siguientes: FRENTE: treinta y uno coma cero nueve metros, lindera con calle  
16 M; ATRÁS: treinta coma noventa metros, lindera con calle Q - uno;  
17 COSTADO DERECHO: veintidós coma sesenta metros, lindera con lotes  
18 números cinco y seis; COSTADO IZQUIERDO: veinte coma cero nueve  
19 metros, lindera con calle Q. Con un área total de seiscientos sesenta y uno  
20 coma cuarenta y siete metros cuadrados.- Para los efectos de este contrato  
21 el término "Inmueble" en forma singular se extienden a la forma plural, en  
22 caso de que el objeto de este contrato involucre a dos o más. TERCERA.-  
23 HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y  
24 GRAVAR La PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, constituye primera  
25 hipoteca abierta, especial y señaladamente a favor del Banco Pichincha C.A.  
26 sobre el inmueble de su propiedad y las construcciones y mejoras que  
27 sobre él se levanten o se lleguen a levantar, detallados en la cláusula de  
28 antecedentes, y cuyos linderos y dimensiones constan en la misma cláusula





1 segunda del presente instrumento, incluidos todos aquellos bienes que se  
2 reputan inmuebles por accesión, destino o incorporación, de conformidad  
3 con las normas del Código Civil, y todos los aumentos y mejoras que  
4 recibiere en el futuro dicho bien, de tal manera que la presente hipoteca se  
5 constituye sin ninguna clase de reserva ni limitación.- Los linderos del  
6 inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más  
7 generales y es entendido que si alguna parte de dicho inmueble no estuviere  
8 comprendida en los linderos que han quedado expresados, quedará también  
9 hipotecada, porque es voluntad de la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA  
10 que el gravamen comprenda toda la propiedad descrita en este contrato, por  
11 lo que también, en forma expresa declara que la hipoteca que constituye a  
12 favor del ACREEDOR HIPOTECARIO alcanza a la totalidad de inmueble  
13 hipotecado Además, por acuerdo de las partes, se establece una prohibición  
14 voluntaria de enajenar y gravar sobre el inmueble que se hipoteca, hasta la  
15 cancelación de las obligaciones que cauciona y que se detallan en la  
16 cláusula siguiente, debiendo tomarse nota de esta prohibición en el Registro  
17 de la Propiedad del Cantón correspondiente. Por tanto, la PARTE  
18 DEUDORA HIPOTECARIA declara que mediante este instrumento  
19 voluntariamente constituye prohibición de enajenar y gravar sobre el  
20 inmueble que se hipoteca, ambos a favor del Banco, obligándose por tanto a  
21 contar con la autorización del BANCO para la enajenación o imposición de  
22 gravámenes. **CUARTA.- OBLIGACIONES GARANTIZADAS** Esta hipoteca  
23 abierta se constituye en virtud de lo dispuesto en los incisos tercero y cuarto  
24 del artículo dos mil trescientos quince del Código Civil y más disposiciones  
25 legales pertinentes, con la finalidad de garantizar todas las obligaciones que  
26 la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, esto es el señor CARLOS EDUARDO  
27 ANCHUNDIA VALENCIA, en forma individual o conjunta o con terceras  
28 personas, hubiera(n) adquirido o adquiriera(n) en el futuro con el Banco



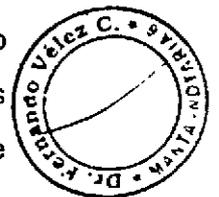
# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**

00049130



1 Pichincha C.A., en cualquiera de sus sucursales o agencias en el Ecuador o  
2 en el exterior, a consecuencia de las concesiones hechas y que en lo  
3 sucesivo le(s) hiciere el ACREEDOR HIPOTECARIO por préstamos,  
4 sobregiros, descuentos, fianzas, aceptaciones bancarias, solicitudes, o por  
5 cualquier otro tipo de facilidades crediticias y servicios bancarios, otorgados  
6 por cuenta propia; por actos que impongan responsabilidad, como endosos;  
7 para garantizar las obligaciones que tenga(n) contraídas o que contrajera(n)  
8 frente a terceras personas que cedan, endosen o transfieran en cualquier  
9 otra forma sus derechos a favor del ACREEDOR HIPOTECARIO y en  
10 general, por cualquier acto, contrato, causa o motivo que le(s) obligare para  
11 con el ACREEDOR HIPOTECARIO, directa o indirectamente, como  
12 obligado(s) principal(es) o accesorio(s), cualquiera que sea el origen o la  
13 naturaleza de las obligaciones.- **QUINTA.- OPERACIONES DE CRÉDITO:**  
14 Respecto de las operaciones de crédito existentes o por existir entre la  
15 PARTE DEUDORA HIPOTECARIA y el ACREEDOR HIPOTECARIO, los  
16 comparecientes declaran y aceptan lo siguiente: a) De los préstamos y  
17 cualquier otro tipo de facilidades crediticias y bancarias concedidas o que  
18 conceda el ACREEDOR HIPOTECARIO a través de cualquiera de sus  
19 sucursales o agencias en el Ecuador o en el exterior a favor de la PARTE  
20 DEUDORA HIPOTECARIA, así como de las obligaciones cedidas,  
21 endosadas o transferidas en cualquier otra forma por terceras personas al  
22 ACREEDOR HIPOTECARIO, o provenientes de garantías o avales  
23 otorgados ante Bancos o Instituciones del exterior, en moneda nacional o  
24 extranjera, así como de las obligaciones que contrajera por los otros  
25 conceptos que se enuncian en la cláusula precedente, se ha dejado y se  
26 dejará constancia en documentos públicos o privados suscritos por la  
27 PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, o en documentos que prueben o  
28 justifiquen la existencia de las obligaciones contraídas a favor del





1 ACREEDOR HIPOTECARIO o de terceras personas que hayan transferido o  
2 transfieran sus derechos y acreencias al Banco, de las cuales aparezca la  
3 responsabilidad de la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, bastando para  
4 este efecto la simple afirmación que el Banco haga en una demanda.- b) La  
5 cancelación de uno o más préstamos u obligaciones, en forma parcial, en el  
6 plazo y condiciones que se hubiere fijado en los correspondientes  
7 documentos, capacitará a la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA para  
8 solicitar otras operaciones, préstamos o facilidades crediticias y bancarias en  
9 general, y contraer otras obligaciones de las indicadas en la cláusula cuarta,  
10 siendo facultativo para el ACREEDOR HIPOTECARIO conceder o no las  
11 facilidades crediticias, préstamos y más servicios bancarios, o convenir en  
12 dichas obligaciones, por su sola y exclusiva voluntad y sin lugar a reclamo  
13 en el caso de que decida no concederlas.- **SEXTA.- DECLARACIÓN DE**  
14 **PLAZO VENCIDO.** El ACREEDOR HIPOTECARIO, aún cuando no  
15 estuvieren vencidos los plazos de los préstamos y demás obligaciones que  
16 hubiere contraído la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, podrá declarar  
17 unilateral y anticipadamente de plazo vencido uno, varios o todos los plazos,  
18 y exigir, en cualquier tiempo, parte o todo lo que se le estuviere adeudando,  
19 ejerciendo las acciones personal y real hipotecaria, en cualquiera de los  
20 casos siguientes: a) Si la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA incumpliere  
21 cualquiera de sus obligaciones caucionadas o relacionadas con esta  
22 hipoteca; b) Si el inmueble que se hipoteca se enajenare o gravare, o fuere  
23 objeto de una promesa de enajenación o gravamen, en todo o en parte, sin  
24 consentimiento del ACREEDOR HIPOTECARIO, o se lo embargare o fuere  
25 objeto de otras medidas judiciales por razón de otros créditos u obligaciones  
26 contraídas por la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA con terceros; c) Si  
27 PARTE DEUDORA HIPOTECARIA no conservare el inmueble que se  
28 hipoteca en buenas condiciones o si no cumpliera con los ofrecimientos



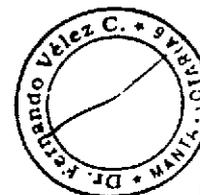
# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**

00049131



1 formales de constituir garantías adicionales, o si las garantías ~~rendidas~~,  
2 incluida la presente hipoteca, dejaran de ser suficientes para cubrir el  
3 cumplimiento y pago de las obligaciones caucionadas, siempre que la  
4 PARTE DEUDORA HIPOTECARIA no constituya otras garantías a  
5 satisfacción del ACREEDOR HIPOTECARIO; d) Si dejaren de pagarse por  
6 un año o más los impuestos fiscales o municipales que graven al inmueble  
7 hipotecado y los impuestos que afecten a los negocios establecidos o que se  
8 establecieren en dicha propiedad, o en caso de que la PARTE DEUDORA  
9 HIPOTECARIA fuere demandada coactivamente o entrara, a criterio del  
10 Banco, en conflicto colectivo con sus trabajadores, o se constituyere en  
11 garante o contratista frente al Fisco, municipalidades o entidades que tengan  
12 acción coactiva, sin el consentimiento previo del ACREEDOR  
13 HIPOTECARIO. En cualquiera de estos casos será suficiente prueba la sola  
14 aseveración del ACREEDOR HIPOTECARIO, efectuada en el escrito de  
15 demanda; e) Si la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA se encontrare en  
16 situación de insolvencia o quiebra; o si sus bienes fueren embargados,  
17 prohibidos de enajenar o sujetos a cualquier otra acción judicial o existiera, a  
18 criterio del ACREEDOR HIPOTECARIO, riesgo de que cualquiera de estos  
19 hechos se produzcan; f) Si la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA escindiera  
20 o enajenare sus bienes en cualquier forma que modifique negativa y  
21 sustancialmente sus condiciones financieras y patrimoniales, a criterio del  
22 ACREEDOR HIPOTECARIO, o existiera, a criterio del Banco, riesgo de que  
23 cualquiera de estos hechos se produzcan; g) Si dejaren de cumplirse por  
24 seis meses o más las obligaciones que la PARTE DEUDORA  
25 HIPOTECARIA tuviere con el Fisco, con sus trabajadores o con el Instituto  
26 Ecuatoriano de Seguridad Social por concepto de salarios, aportes, fondos  
27 de reserva, etcétera; h) Si se solicita a la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA  
28 que presente los comprobantes de pagos que se indican en el literal g) o por





1 concepto de tributos a cualquiera de las instituciones públicas mencionadas  
2 en los literales de la presente cláusula, y ésta se negare a exhibirlos; i) Si la  
3 PARTE DEUDORA HIPOTECARIA adeudare a personas naturales o  
4 jurídicas que gocen de acuerdo con la Ley de mejor privilegio en la prelación  
5 de créditos, en tal forma que se ponga en peligro la efectividad de la  
6 preferencia de los créditos a favor del ACREEDOR HIPOTECARIO; j) Si las  
7 garantías personales o reales disminuyeren en tal forma, que a juicio del  
8 ACREEDOR HIPOTECARIO no fueren suficientes para respaldar  
9 satisfactoriamente las obligaciones garantizadas con este gravamen; k) Si se  
10 destinare el inmueble a actividades relacionadas con la producción, tráfico o  
11 comercialización de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o si se  
12 siguieren juicios por cualquiera de éstas causas contra la PARTE DEUDORA  
13 HIPOTECARIA; y, l) Si la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA incumpliere  
14 cualquiera de las demás obligaciones materia de este contrato. Para los  
15 efectos previstos en los literales precedentes, convienen los contratantes en  
16 que no sea necesaria prueba alguna para justificar el hecho o hechos que  
17 faculten al ACREEDOR HIPOTECARIO para exigir el cumplimiento de  
18 obligaciones y pago total de lo debido, bastando la sola aseveración que el  
19 Banco hiciera en un escrito de demanda La PARTE DEUDORA  
20 HIPOTECARIA se obliga también a pagar los gastos judiciales y honorarios  
21 de los abogados que patrocinen al Banco, así como los tributos y cualquier  
22 otro gasto que el BANCO deba pagar por cualquier concepto relativo a las  
23 gestiones judiciales y extrajudiciales de cobranza. **SÉPTIMA.-**  
24 **DECLARACIONES:** Uno) La PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, declara y  
25 deja expresa constancia que el bien inmueble objeto de la presente hipoteca  
26 abierta, no se encuentra hipotecado ni prohibido de enajenar ni sujeto a  
27 patrimonio familiar ni a ningún contrato de arrendamiento inscrito en el  
28 Registro de la Propiedad correspondiente, y que no pesa sobre él ningún



# NOTARIA SEXTA DE MANTA

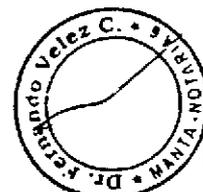
*Dr. Fernando Velez Cabezas*

**NOTARIO**

00049132



1 otro tipo de gravamen, condición, modo, cláusula resolutoria, reserva o  
2 limitación de dominio y contingencia legal, según lo establece el certificado  
3 de gravámenes del Registro de la Propiedad correspondiente que se agrega  
4 a la presente escritura pública como documento habilitante. Dos)  
5 Expresamente convienen los contratantes que la caución hipotecaria que se  
6 constituye por el presente contrato asegurará y afianzará todos los  
7 préstamos y obligaciones a los que se refieren las cláusulas precedentes,  
8 contraídas por la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, directa o  
9 indirectamente, a favor del Banco, y de las otras garantías que se  
10 constituyeren en los respectivos documentos, pero siempre que estos  
11 documentos pertenezcan al ACREEDOR HIPOTECARIO, por cualquier  
12 causa o motivo. **OCTAVA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente contrato por  
13 su naturaleza es indeterminada. **NOVENA.- PÓLIZA DE SEGURO:** La  
14 PARTE DEUDORA HIPOTECARIA se obliga a contratar un seguro contra  
15 incendio y otros riesgos sobre el inmueble hipotecado, sus mejoras y  
16 construcciones, el mismo que deberá estar vigente mientras mantenga  
17 obligaciones con el ACREEDOR HIPOTECARIO. Dicho seguro deberá gozar  
18 de la satisfacción del ACREEDOR HIPOTECARIO, de acuerdo con el criterio  
19 del Directorio del Banco Pichincha C.A., mediante pólizas emitidas o  
20 endosadas a favor del ACREEDOR HIPOTECARIO. De no cumplirse con  
21 esta estipulación, el Banco podrá proceder de conformidad con lo  
22 establecido en la cláusula sexta, o si lo prefiere, contratar la póliza o pólizas  
23 que fueren del caso, renovaciones o las primas que serán exigibles de  
24 inmediato y cuyos valores quedarán también afianzados por la presente  
25 hipoteca. En este último caso, la Parte Deudora Hipotecaria se obliga a  
26 pagar los valores que se originaren en razón de dicho contrato, prima o  
27 renovación de seguro más los intereses calculados a la tasa máxima de  
28 interés de libre contratación según las disposiciones legales y regulaciones





1 vigentes y aplicables, a partir de la fecha en que el Acreedor Hipotecario  
2 hubiere efectuado dichos pagos y hasta la completa cancelación o reintegro  
3 de dichos valores. La póliza de seguro deberá emitirse o endosarse a la  
4 orden del ACREEDOR HIPOTECARIO y en caso de siniestro, la PARTE  
5 DEUDORA HIPOTECARIA autoriza para que se abone directamente el valor  
6 del seguro a los créditos garantizados por esta hipoteca. Si el ACREEDOR  
7 HIPOTECARIO por cualquier circunstancia no tomare el seguro, o si hubiere  
8 dificultad en el cobro de la póliza, ninguna responsabilidad tendrá por ello,  
9 siendo todos los riesgos de cuenta y cargo de la PARTE DEUDORA  
10 HIPOTECARIA.- **DECIMA.- ACEPTACIÓN:** En razón de todo lo establecido  
11 anteriormente, la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, acepta y ratifica su  
12 voluntad de constituir, a favor del ACREEDOR HIPOTECARIO, primera  
13 hipoteca abierta especial y señaladamente sobre el inmueble detallado en la  
14 cláusula segunda del presente instrumento, juntamente con la prohibición  
15 voluntaria de enajenar y gravar que se establece, los cuales son y serán los  
16 únicos gravámenes que afecten al inmueble en lo posterior. De igual  
17 manera, el ACREEDOR HIPOTECARIO declara que acepta la hipoteca  
18 abierta que se constituye a su favor, así como la prohibición de enajenar y  
19 gravar. La presente hipoteca abierta tendrá la calidad de primera de  
20 conformidad con la Ley.- **DÉCIMA PRIMERA.- INSPECCIÓN:-** La PARTE  
21 DEUDORA HIPOTECARIA expresamente autoriza al ACREEDOR  
22 HIPOTECARIO, para que, por intermedio de la persona que designe, realice  
23 la inspección del inmueble hipotecado cuando lo considere oportuno, siendo  
24 de cuenta de la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA los gastos y honorarios  
25 que se causaren. También se obliga a otorgar todas las facilidades del caso  
26 para tales inspecciones.- **DECIMA SEGUNDA.- AUTORIZACIÓN DE**  
27 **DÉBITO:** Sin perjuicio de lo estipulado, las partes expresamente convienen  
28 que, en caso de que la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA incurriera en



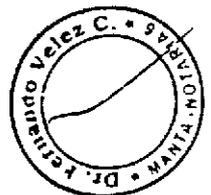
# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**

00049133



1 mora en el pago de cualquiera de sus obligaciones, el ACREEDOR  
2 HIPOTECARIO podrá debitar los valores necesarios de las cuentas  
3 corrientes o de ahorros de la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, o disponer  
4 de cualquier otro valor que exista a su nombre en el Banco Pichincha C.A.  
5 para abonarse el valor de las obligaciones impagas, el valor por concepto de  
6 los avalúos periódicos, que de acuerdo a la Ley, se deben realizar, así como  
7 cualquier otro valor que el Banco haya asumido por efectos de las  
8 obligaciones garantizadas y de las previstas en el presente contrato. De  
9 igual manera, las partes acuerdan que el Banco Pichincha C.A. podrá pedir  
10 la entrega de recursos para dichos fines, en caso de que la PARTE  
11 DEUDORA HIPOTECARIA no tuviera recursos en dicha Institución, hecho  
12 que desde ya es conocido y aceptado por esta última. **DECIMA TERCERA.-**  
13 **CESIÓN DE DERECHOS:** La PARTE DEUDORA HIPOTECARIA acepta,  
14 desde ya, las cesiones de la presente hipoteca abierta y de los documentos  
15 de obligaciones caucionadas que eventualmente se efectuaren a favor de  
16 terceras personas, y renuncian a ser notificadas con las cesiones, de  
17 acuerdo con lo que establece el artículo once del Código Civil, en el evento  
18 de que, además de la manifestada aceptación, sea necesaria esta renuncia.  
19 En tal virtud, las cesiones que se realicen surtirán pleno efecto contra la  
20 PARTE DEUDORA HIPOTECARIA y contra terceros, de acuerdo con lo  
21 estipulado en el Código Civil.- **DÉCIMA CUARTA.- GASTOS Y TRIBUTOS:**  
22 Los gastos e impuestos que demande la celebración de la presente  
23 escritura, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad  
24 correspondiente, y los de cancelación de hipoteca, cuando llegue el  
25 momento, son y serán de cuenta de la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA,  
26 al igual que aquellos que se ocasionen por los diversos contratos que se  
27 otorguen y que se encuentren amparados por la hipoteca constituida por el  
28 presente contrato.- **DÉCIMA QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** Queda facultado





1 cualquiera de los comparecientes a esta escritura para obtener la  
2 inscripción de este contrato en el correspondiente Registro de la Propiedad.-  
3 **DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Para el caso de juicio, la  
4 PARTE DEUDORA HIPOTECARIA hace una renuncia general de domicilio y  
5 queda sometida a los jueces o tribunales del lugar donde se les encuentre, o  
6 a los jueces del lugar donde se celebra esta escritura, o a los jueces de la  
7 jurisdicción donde se encuentran ubicado el inmueble, o a los jueces de la  
8 ciudad de Quito, a elección del ACREEDOR HIPOTECARIO, y al trámite  
9 ejecutivo o verbal sumario, de igual forma, a elección del ACREEDOR  
10 HIPOTECARIO o del último cesionario de este documento. Usted, señor  
11 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa  
12 validez del presente instrumento". DOCTOR CESAR PALMA ALCIVAR,  
13 Abogado, con matrícula profesional número trece guión mil novecientos  
14 ochenta y cuatro guión cuatro del Consejo de la Judicatura.- HASTA AQUÍ  
15 EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura  
16 pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes contratantes  
17 declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí; Para el otorgamiento de  
18 la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los  
19 preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los  
20 comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos  
21 se afirman y ratifican en el total contenido de esta compraventa, para  
22 constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe -

23  
24  
25

26 **DARWIN BYRON COOX PIN**



27 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA TEAMCO S.A**

28 **CÉD.- 1310189913**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDUCACIÓN

131018991-3



COJULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
COOX PIN DARWIN BYRON  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA  
MANTA  
FECHA DE NACIMIENTO 1981-11-18  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
VENONICA BEATRIZ LOPEZ PILLASAGUA



00049134

BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION ESTUDIANTE

V23434242

APellidos y Nombres del Padre  
COOX VICENTE GENERELDO  
APellidos y Nombres de la Madre  
PIN ALEJIA AUXILIADORA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
MANTA  
2015-07-18  
FECHA DE EXPIRACION  
2025-07-18

*[Signature]*

*[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACION  
27 - MARZO - 2013

CRE

0003 M JUNTA No.

0003 - 160 CERTIFICADO No.

1310189913 COJULA No.

COOX PIN DARWIN BYRON  
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: MANABI  
CANTON: MANTA  
CIRCUNSCRIPCION: 1  
PARROQUIA MANTA  
ZONA 2

ELECCIONES  
SERVICIO ELECTORAL  
EQUATORIANO  
SERVICIO NACIONAL  
DE LOBOS

ESTE DOCUMENTO  
SERVA COMO  
COMPROBANTE  
EN EL PROCESO DE  
VOTACION

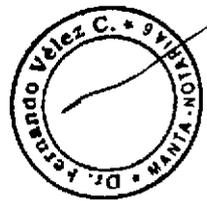
*[Signature]*



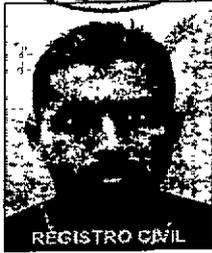
DOY FE: Que las precedentes  
copias fotostáticas en  
..... fojas útiles, anversos,  
reversos son iguales a sus originales

Manta, 05 JUN 2013

*[Signature]*  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

*Darwin Byron Coox Pin*

Número único de identificación: 1310189913

Nombres del ciudadano: COOX PIN DARWIN BYRON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ PILLASAGUA VERONICA BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: 15 DE FEBRERO DE 2002

Nombres del padre: COOX VICENTE GENERELDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PIN ALEJA AUXILIADORA

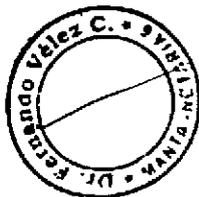
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 193-230-70709



193-230-70709

*[Handwritten signature]*

Lodo Vicente Tarano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



00049135

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130866949-6

APELLIDOS Y NOMBRES  
ANCHUNDIA VALENCIA  
CARLOS EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANTA  
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1992-10-14  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGISTER V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ANCHUNDIA LOPEZ CARLOS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VALENCIA Z GLORIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-07-26

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-07-26

IGM 16 05 501 25

DIRECCIÓN GENERAL

PARA EL CELEBRAR





CERTIFICADO DE VOTACIÓN 25 - MARZO - 2019 CNE

0002 M JUN 13 2019 0002 - 023 ESTADO No. 1308669496 CEDULA No.

ANCHUNDIA VALENCIA CARLOS EDUARDO APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA

CANTÓN RUMIÑAHUI

DISTRITO PARROQUIA SAN RAFAEL

ZONA





DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en ...  
...  
reversos son iguales a sus originales

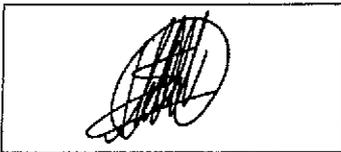
Manta, 05 JUN 2013

Dr. Fernando Velez C. *Fernando Velez*  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1308669496

**Nombres del ciudadano:** ANCHUNDIA VALENCIA CARLOS EDUARDO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 14 DE OCTUBRE DE 1982

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** MAGISTER

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** ANCHUNDIA LOPEZ CARLOS ENRIQUE

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

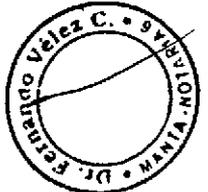
**Nombres de la madre:** VALENCIA Z GLORIA ISABEL

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 26 DE JULIO DE 2016

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha 5 DE JUNIO DE 2019  
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 196-230-70779



196-230-70779

Lcdo Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



00049136

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 130820671-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres  
ZAMBRANO RUIZ  
AMANDA ROCIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANTA  
SUJETO  
BAHÍA DE CARACAS  
FECHA DE NACIMIENTO 1975-01-12  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR INGENIERA V3333V2222

PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA

APellidos y Nombres del Padre  
ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE RAFAEL

APellidos y Nombres de la Madre  
RUIZ VERA ROSA ELIODORA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
MANTA  
2017-11-17

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2027-11-17




ELECCIONES  
ELECTORALES Y PLURIS  
2019

CIUDADANO.  
LITIGIOSAMENTE  
APRESENTO  
MANTENIMIENTO  
DE SU IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0006 - 211  
1975-01-12  
130820671  
CÉDULA

ZAMBRANO RUIZ AMANDA ROCIO  
APellidos y Nombres

PREVIA A: BANAM  
CANTÓN: MANTA  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
PARROQUIA: MANTA  
SECTOR: 1

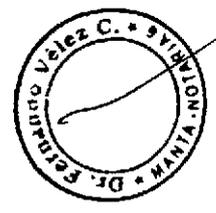


*[Handwritten signature]*

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en ...  
... fojas útiles, avers' 3, reversos son iguales a sus originales

Manta, 05 JUN 2019

*[Handwritten signature]*  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1308206711

**Nombres del ciudadano:** ZAMBRANO RUIZ AMANDA ROCIO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

**Fecha de nacimiento:** 12 DE ENERO DE 1975

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERA

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Nombres del padre:** ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE RAMON

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** RUIZ VEGA ROSA ELEODORA

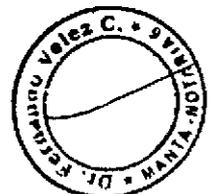
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 198-230-65102



198-230-65102

Lcdo. Vicente Talano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



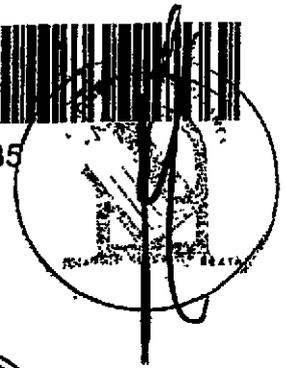


Factura: 001-002-000037008

00049137



20181701026P00435



NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

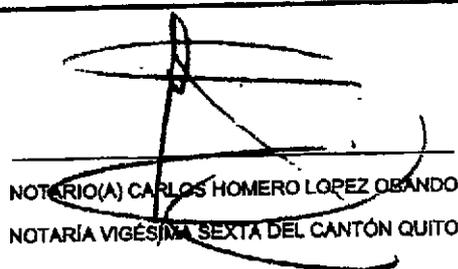
EXTRACTO

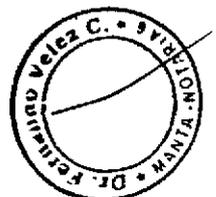


Escritura N°:	20181701026P00435
<b>ACTO O CONTRATO:</b>	
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE FEBRERO DEL 2018, (14:47)

OTORGANTES		OTORGADO POR					
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010837001	ECUATORIANA	MANDANTE	SANTIAGO BAYAS PAREDES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAMBRANO RUIZ AMANDA ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308206711	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Canton		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		INDETERMINADA					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701026P00435
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE FEBRERO DEL 2018, (14:47)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

  
 NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO  
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

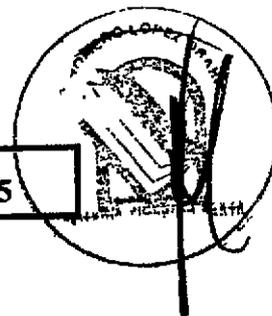


**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

**00049138**

2018	17	01	26	P00435
------	----	----	----	--------



**PODER ESPECIAL**

**QUE OTORGA**

**BANCO PICHINCHA COMPANHIA ANONIMA**

**A FAVOR DE**

**AMANDA ROCIO ZAMBRANO RUIZ**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

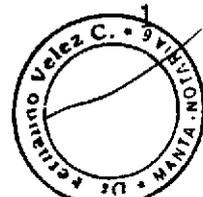
**DÍ 2 COPIAS**

**S.C.**



**BANCO PICHINCHA.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **NUEVE (09) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Público Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece, señor Santiago Bayas Paredes, mayor de edad, de estado civil casado, en calidad de Gerente General de Banco Pichincha Compañía Anónima, de acuerdo al nombramiento que se adjunta como habilitante al presente poder, Institución Bancaria con domicilio principal en esta ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Av. Amazonas No. 4560 y Alfonso Pereira, telefónico dos nueve ocho cero nueve ocho cero, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y





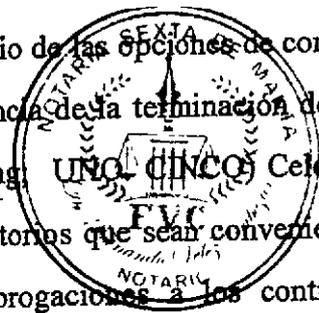
papeleta de votación y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “SEÑOR NOTARIO. En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor Santiago Bayas Paredes, en calidad de Gerente General de Banco Pichincha Compañía Anónima, de acuerdo al nombramiento que se adjunta como habilitante, casado, mayor de edad, ecuatoriano. El domicilio del Banco Pichincha C.A. es Av. Amazonas No. 4560 y Alfonso Pereira de la ciudad de Quito-Ecuador, con número telefónico (02) 2 980-980. SEGUNDA PODER ESPECIAL.- El Banco Pichincha Compañía Anónima, a través de su Gerente General, señor Santiago Bayas Paredes, con conocimiento del Presidente del Banco y por decisión del Comité Ejecutivo, confiere Poder Especial, amplio, indelegable y suficiente que en derecho se requiere, a favor de AMANDA ROCIO ZAMBRANO RUIZ, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho dos cero seis siete uno guion uno (No. 130820671-1) para que a nombre y representación de Banco Pichincha Compañía Anónima, realice los siguientes actos en los cantones Manta, Jipijapa, Puerto López, Pedernales, Sucre de la provincia de Manabí: UNO.- UNO.UNO) Comparecer en todos los actos y suscribir cualquiera de los contratos de préstamo, compraventa de cartera, de arrendamiento mercantil o leasing, reserva de dominio, bajo cualquier modalidad, que otorga el Banco Pichincha C.A., sujetándose siempre a los políticas generales de crédito y a los manuales y procedimientos del Banco, previa verificación de que en

2  
**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

00049139

cada uno de estos contratos se hayan respetado los distintos cupos de créditos determinados por el Banco; UNO.DOS) Comparecer a las cesiones de cartera como cesionario o cedente; UNO.TRES) Cancelar los contratos de arrendamiento mercantil o leasing y reserva de dominio; UNO.CUATRO) Suscribir los documentos relacionados a la venta de los bienes inmuebles o muebles dentro del ejercicio de las opciones de compra y venta anticipada de los bienes a consecuencia de la terminación de los contratos de arrendamiento mercantil o leasing; UNO.CINCO) Celebrar contratos ampliatorios, aclaratorios y reformativos que sean convenientes o necesarios para el Banco, así como subrogaciones a los contratos principales y accesorios antes mencionados; UNO.SEIS) Adquirir bienes muebles o inmuebles para efectos de operaciones de arrendamiento mercantil inmobiliario y mobiliario. DOS.- Celebrar y suscribir: DOS.UNO) Contratos de: sobregiro, avales, cartas de garantía, fianzas y cartas de crédito domésticas o internacionales, que hayan sido autorizadas por los órganos competentes del Banco, así como cualquier otro contrato mediante el cual el Banco Pichincha C.A. preste servicios a determinados clientes, tales como, sin ser la enumeración taxativa sino meramente explicativa, contratos de custodia de valores, transporte de valores, convenios para emisión de cheques especiales, contratos de pago de impuestos, de servicios de caja y tesorería, etcétera; DOS.DOS) Convenios o contratos de cualquier otra clase de servicios, estipulaciones o actos bancarios, como de cuentas corrientes, apertura de líneas de crédito, reestructuración de deudas, reserva de intereses así como cualquier otro convenio o contrato que tenga relación con los productos o servicios y negociaciones de crédito que se realicen con los clientes del Banco Pichincha C.A., siempre bajo las políticas y procedimientos del Banco; DOS.TRES) Contratos de fideicomiso mercantil de cualquier clase,





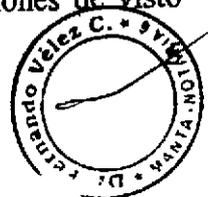
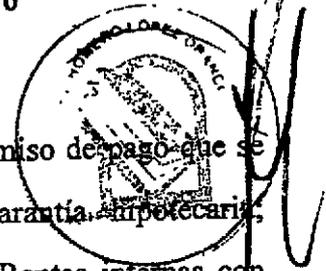
pudiendo ser, ~~sin ser~~ limitativo, de administración, de garantía, o cualquier clase de encargo fiduciario, o cualquier otro contrato de fiducia mercantil, así como cualquier tipo de contrato necesario para la administración de este tipo de fideicomisos, encargos negocios fiduciarios y también está facultado para asistir a las reuniones, comités y cualesquiera otro organismo colegiado que se contemple en los respectivos contratos, así como suscribir los documentos requeridos en el ejercicio de sus funciones dentro de estos organismos; DOS.CUATRO) Contratos de hipotecas ya sean abiertas o cerradas; contratos de prenda sean civiles, comerciales ordinarias, agrícolas o industriales, y otras garantías que se otorguen para garantizar operaciones de crédito con el Banco, para la instrumentación de operaciones de compra de cartera, de arrendamiento mercantil de ser legalmente posible y, en general, para garantizar cualquier tipo de operación, acto o contrato bancario; DOS.CINCO) Contratos de Ampliación, aclaración o reforma a cualquiera de los contratos mencionados en este poder, buscando siempre la seguridad del Banco; DOS.SEIS) Cancelaciones y liberaciones ya sea de forma total o parcial, de prendas, fianzas e hipotecas u otras garantías constituidas a favor del Banco Pichincha C.A, siempre y cuando dichas cancelaciones y liberaciones consten en los medios emitidos por los organismos de crédito y de acuerdo con los niveles de aprobación correspondientes; DOS.SIETE) Contratos de mutuo hipotecario y demás documentación legal relacionada con créditos hipotecarios que confiere el Banco, incluyendo todo tipo de adendum modificatorio a las condiciones contractuales de los créditos hipotecarios; DOS.OCHO) Correspondencia del Banco dirigida a sus clientes así como cualquier documentación relacionada con los créditos y servicios que otorga el Banco; DOS.NUEVE) Correspondencia dirigida a entidades públicas o privadas en materias que sean pertinentes a las

3  
**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

00049140

funciones del mandatario; DOS.DIEZ) Cartas compromiso de pago que se generen en relación a créditos aprobados con garantía hipotecaria; DOS.ONCE) Suscribir formularios del Servicio de Rentas internas con información que requieran entregar los clientes, y que hayan solicitado al Banco un servicio al respecto. TRES.-TRES.UNO) Comparecer a las cesiones como cedente o cesionario, y si es del caso endosar o ceder títulos valores, documentos o contratos por el valor que corresponda, ~~siempre sin~~ responsabilidad del Banco; TRES.DOS) Ceder y/o endosar hipotecas, prendas o cualquier otra garantía otorgada, cedida y/o endosada, a favor del Banco Pichincha C.A., en cumplimiento a negociaciones debidamente realizadas que impongan al Banco la obligación de hacer tal cesión y/o endoso; TRES.TRES) Endosar o ceder por valor al cobro o en procuración títulos valores tales como pagarés, letras de cambio y/o cualquier otro, documentos o contratos, para que se realicen las gestiones de cobro aun por la vía judicial; TRES.CUATRO) Cobrar y hacer efectivas garantías bancarias, cartas de crédito stand by, y en general cualquier documento de fianza emitidas o transferidas a la orden o a favor del Banco Pichincha C.A.; TRES.CINCO) Ceder o endosar a favor de los garantes o terceros, sin responsabilidad del Banco, los documentos de crédito siempre que tales créditos hayan sido cancelados por éstos; TRES.SEIS) Aceptar cesiones y transmisiones de derechos que realicen clientes a favor del Banco, en cumplimiento a acuerdos en el giro del negocio del Banco; TRES.SIETE) Ceder o endosar por valor en garantía o por valor recibido toda clase de títulos valores a favor de la Corporación Financiera Nacional, originados en operaciones de crédito que realice el Banco con el financiamiento de dicha institución, así como para que suscriba todo contrato necesario para instrumentar dichas operaciones. CUATRO.- Podrá suscribir a nombre del Banco Pichincha C.A. actas de finiquito, solicitudes y acciones de visto





bueno y cualquier otro instrumento necesario para dar por terminada la relación laboral con los trabajadores del Banco Pichincha C.A., en su respectiva jurisdicción. **TERCERA.- RESPONSABILIDAD.-** El apoderado especial tendrá todas las facultades para realizar los actos enunciados, debiendo ceñirse en todos los actos a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias del Banco Pichincha C.A., sus políticas internas y las decisiones de los órganos competentes del Banco. En especial deberá ceñirse a las instrucciones de la Gerencia General, a quien tendrá que informar el ejercicio del presente mandato. **CUARTA.- PLAZO.-** El plazo de vigencia del presente mandato es indefinido a contarse desde esta fecha sin perjuicio de lo cual el Banco Pichincha Compañía Anónima podrá revocar este poder. Este poder no deberá ser considerado insuficiente para los fines indicados. **QUINTA.- RATIFICACIÓN.-** El Gerente General del Banco Pichincha C.A. confiere el presente poder para que el Mandatario continúe el mandato que recibió del anterior Gerente General, en los términos de este documento. Con tal antecedente, el Gerente General ratifica ahora, expresamente, los actos y contratos en los que haya actuado el Mandatario al amparo del poder anterior, durante el período de transición en que el Gerente General anterior fue legalmente reemplazado. **SEXTA.-** Expresamente se deja constancia que el otorgamiento de este poder especial no modifica o altera otros poderes especiales conferidos, ni tampoco limita el derecho de nombrar otros apoderados especiales en cualquier momento. El apoderado está obligado a cumplir el presente mandato con estricta sujeción a las instrucciones y políticas del Banco; ejercerá el mandato mientras sea funcionario del Banco Pichincha C.A. o hasta cuando el poder sea revocado, lo que ocurra primero. **SEPTIMA.- CUANTIA.-** la cuantía por su naturaleza es indeterminada. Señor Notario, sírvase añadir todas las

# DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

00049141



cláusulas de estilo necesarias para la completa validez del presente instrumento y copia certificada de la protocolización del nombramiento del Gerente General del Banco, como documento habilitante. (Firmado) Doctora Margarita Rosales, portadora de la matrícula profesional número seis dos cinco dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el total contenido de la presente escritura pública, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*[Handwritten signature]*  
f) Sr. Santiago Bayas Paredes  
c.c. 170525456-1  
*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
**Dr. Homero López Obando**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**





**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y COORDINACION

N. 170525456-1

CÉPULA DE  
 CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 BAYAS PAREDES  
 SANTIAGO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1958-08-23  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO MASCULINO  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 ZONA CATALINA  
 ERAZO

N. INSTRUCCION SUPERIOR EMPLEADO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 BAYAS MIGUEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 LUCIO BENTEZ ROSA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 QUITO  
 2017-11-07  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2027-11-07

170525456-1

**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 4 DE FEBRERO 2018

004  
 DCC - 178  
 1705254561

BAYAS PAREDES SANTIAGO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA  
 CANTON QUITO  
 PARROQUIA PICHINCHA

CREI

REFERENCION Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO SE EMITE EN EL  
 CANTON QUITO, REPUBLICA DEL ECUADOR  
 EL DIA 04 DE FEBRERO DE 2018

ESTE CERTIFICADO SE EMITE PARA TENER  
 LOS EFECTOS LEGALES Y JURIDICOS

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que exhibe es igual al documento exhibido en el original exhibido.

Quito, a 09 FEB 2018

DR. ROMERO PIREZ OBANDO  
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
 DEL CANTÓN QUITO



00049142

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

5

Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705254561

Nombres del ciudadano: BAYAS PAREDES SANTIAGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO ZONNIA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 1987

Nombres del padre: BAYAS MIGUEL

Nombres de la madre: LUCIO BENITEZ ROSA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: MARCO SANTIAGO DE LA CRUZ INLAGO - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA



N° de certificado: 189-092-89605



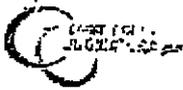
189-092-89605

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-002-000054293

20181701035P00676

PROTOCOLIZACIÓN 20181701035P00676

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)

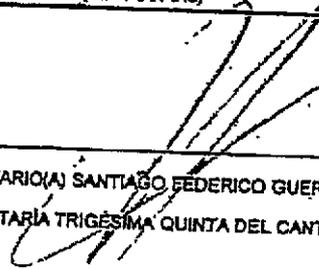
ÓTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
MOYA CAMACHO PATRICIO WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712285540

OBSERVACIONES:	NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO. (DE 50 COPIAS)
----------------	--

  
 NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





**BANCO PICHINCHA CA.**

Quito, 17 de enero del 2018



Señor  
**Santiago Bayas Paredes**  
 Presente

De mi consideración:

Me es grato participarle que el Directorio del Banco Pichincha C.A., reunido el 10 de enero del 2018, tuvo el acierto de designarle a usted Gerente General del Banco Pichincha C.A., hasta que la Junta General Ordinaria de Accionistas, que debe reunirse el presente año de acuerdo con la ley, decida lo más conveniente y el Directorio que se integre en dicha Junta lleve a cabo la decisión pertinente. En todo caso, usted continuará en el desempeño de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado, de acuerdo con la ley.

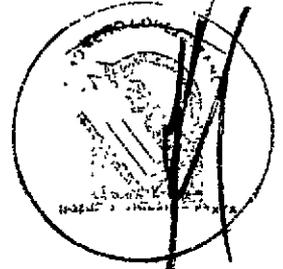
La presente designación se hace con fundamento en el artículo 37, número 13 del Estatuto del Banco, para que usted reemplace en sus funciones al señor Fernando Pozo Crespo, quien fue designado Gerente General del Banco mediante nombramiento de 17 de abril del 2013, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 17 de mayo del 2013, en razón de que él ha presentado su renuncia voluntaria al cargo en la sesión del Directorio mencionada en el párrafo anterior y, al momento, no existe designado un Presidente Adjunto que lo reemplace.

Sus principales atribuciones y deberes constan en los artículos: 47, que señala que el Gerente General será elegido por el Directorio por el período de un año, y podrá ser reelegido indefinidamente; 48, 49, 50, 51; 56, 60, 62, 63 y 64 del Estatuto. En tal virtud usted tendrá individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco, y también la tendrán, individualmente, los Vicepresidentes a quienes, en su designación, el Directorio les dé esta representación, así como los Representantes Jurídicos que designe el Directorio exclusivamente para actuar en los actos, contratos, procesos judiciales, de mediación y arbitraje.

Fecha de constitución del Banco del Pichincha C.A.: 11 de abril de 1906. Fecha de inscripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Anotaciones del Cantón Quito a folios 5, #



6



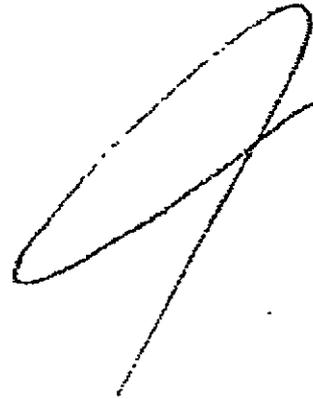
Señor Notario:

Sírvase protocolizar en el registro a su cargo, el documento que acompaño, es decir el nombramiento de Representante Legal del Banco Pichincha C.A., a favor del Sr. Santiago Bayas Paredes, por el periodo de un (1) años.

Así mismo me permito solicitarle emita 50 copias certificadas del documento previamente señalado.

Atentamente,

  
Abg. Patricio Moya Camacho  
Matrícula No. 17-2017-632

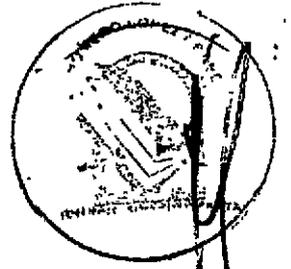


00049144

7



**BANCO PICHINCHA C.A.**



4 del Registro de la Propiedad de 8va. Clase, Tomo 37.- Cambio de nombre, de "Banco de Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A."; escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario 3° de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006.- Aumento de capital autorizado y reforma y codificación del Estatuto del Banco: escritura pública otorgada el 22 de junio del 2017 ante el Notario 3° Suplente de Quito (Resolución aprobatoria N° SB-DTL-2017-616 de 28 de julio del 2017), inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 31 de agosto del 2017.

Atentamente

*Ante*  
Antonio Acosta Espinosa  
Presidente del Banco Pichincha C.A.



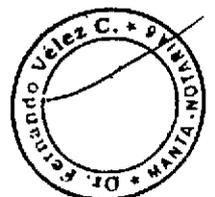
Acepto el cargo.- Quito, 17 de enero del 2018

*[Signature]*  
Santiago Bayas Paredes  
C.I. 170525456-1

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

*[Signature]*  
Dr. Santiago Guerrero Ayala

02 FEB 2018



Matriz | Quito  
Av. Amazonas 4560 y Pereira  
PBX: (02) 2 992 200  
www.pichincha.com

**REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 5930



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	65428
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1592
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO PICHINCHA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BAYAS PAREDES SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN	1705254561
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	1

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST RM. DEL 05/05/1906 NOT: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL: 11/04/1906.- 004 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE FEBRERO DE 1917.- REF. COD. CAMBIO DENOM. RM# 2064 DEL 08/08/2006 NOT. 3 DEL 27/03/2006.- REF. COD. RM# 568.- DEL: 02/02/2015 NOT: TERCERO DEL: 02/12/2014.- REFOR. EST. CODIF. RM 4775 DEL 17/09/2015 NOT. 3 DEL 23/07/2015.- REF. COD. EST. 3885 DEL 31/08/2017 NOT. 3 DEL 22/06/2017.- AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 15 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala



02 FEB 2018

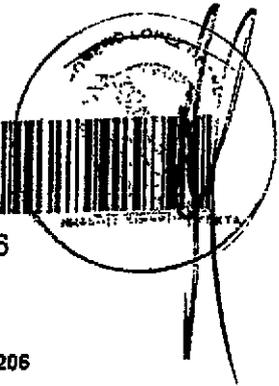


Factura: 002-002-000054294

8 00049145



20181701035C01206

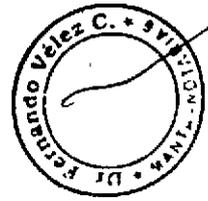


FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C01206

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





**DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2018-17-01-035-P00676**  
2 **PROTOCOLIZACIÓN:** a petición del Abogado Patricio Moya  
3 Camacho, profesional con matrícula número diez y siete  
4 guión dos mil diez y siete guión seiscientos treinta y dos del  
5 foro de Abogados de Pichincha, protocolizó en el registro de  
6 escrituras públicas de la notaria a mi cargo, tres fojas útiles  
7 incluida su petición, **NOMBRAMIENTO DE**  
8 **REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A.,**  
9 **A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL**  
10 **PERIODO DE UN AÑO.** Que antecede.- Quito, dos de febrero  
11 de dos mil diez y ocho.- A.G.

12  
13  
14  
15  
16 **DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**  
17 **NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**  
18 **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
  
**Dr. Santiago Guerrón Ayala**  
**Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito**

00049146



**DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**  
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **COPIA ARCHIVO N°: 20181701035000197**

2 Atenta a la solicitud formulada por el señor Patricio Wilfrido Moya  
3 Camacho, con cédula número de ciudadanía 1712295540; confiero esta  
4 **CUADRAGÉSIMA NOVENA COPIA CERTIFICADA** de  
5 **NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL**  
6 **BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO**  
7 **BAYÁS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO.,** que fue  
8 otorgada ante el suscrito Notario treinta y cinco de Quito. Debidamente  
9 sellada y firmada, en Quito a, dos de febrero de dos mil diez y ocho.- A.G.

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



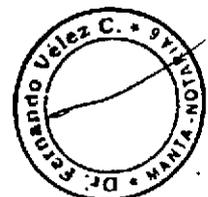
**Dr. Santiago Guerrón Ayala**  
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO.  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que  
La copia que antecede es fiel computa de la  
copia original que me fue presentada en  
esta feja(s)

Quito, a

09 FEB 2018





9



20181701035000197



Factura: 002-002-000054296

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701035000197

NOTARIO OTORGANTE:	DR. SANTIAGO GUERRON AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA A LA QUINCOAGESIMA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

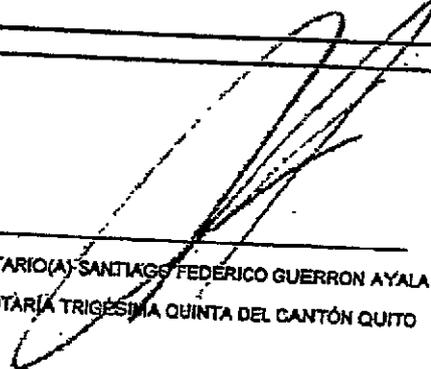
OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MOYA CAMACHO PATRICIO WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712295540

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PATRICIO WILFRIDO MOYA CAMACHO
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1712295540

OBSERVACIONES:	A.G.
----------------	------

  
 NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA  
 NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

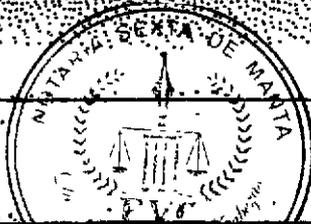
80049147

**NÚMERO RUC:** 1790010937001  
**RAZÓN SOCIAL:** BANCO PICHINCHA CA  
**NOMBRE COMERCIAL:** BANCO PICHINCHA CA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES  
**CONTADOR:** CHISAGUANO MARTINEZ EDWIN AUGUSTO



**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 01/02/1917      **FEC. CONSTITUCION:** 01/02/1917  
**FEC. INSCRIPCION:** 31/10/1981      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 16/02/2012

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
 BANCOS PRIVADOS, SERVICIOS FINANCIEROS AUTORIZADOS.



**DOMICILIO TRIBUTARIO:**  
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: NAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: N45-60 Intersección: IGNACIO PEREIRA Edificio: BANCO DEL PICHINCHA-DIERS Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE Teléfono Trabajo: 022981152 Fax: 022981153 Telefono Trabajo: 022981020 Apartado Postal: 261 QUITO Email: echisaguano@pichincha.com Telefono Trabajo: 022980980

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado el..... 10..... fojas utiles

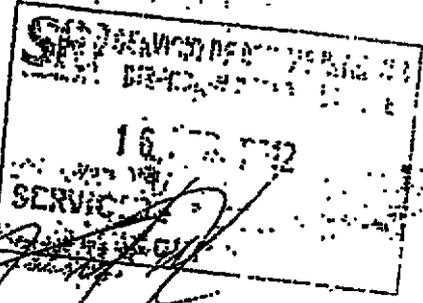
Manta, 16 de febrero de 2012

*Dr. Fernando Ortiz Castro*  
 Notario Público Sexto  
 Manta - Ecuador

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 366  
**JURISDICCION:** REGIONAL NORTE PICHINCHA

**ABIERTOS:** 292  
**CERRADOS:** 74

**BANCO PICHINCHA C.A.**  
 Simón Acosta Espinosa  
 Vicepresidente Adjunto

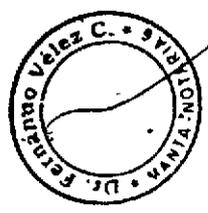


**FRMA DEL CONTRIBUYENTE**

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

**Usuario:** GHRV01031      **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO      **Fecha y hora:** 16/02/2012 11:06:40

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 1 de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mí.



Quito, a 16 de febrero de 2012

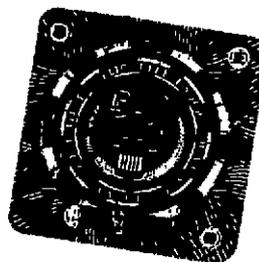
SE OTOR....



Notario ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL QUE OTORGA BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA A FAVOR DE AMANDA ROCIO ZAMBRANO RUIZ.- Firmada y sellada en Quito, a nueve de Febrero del dos mil dieciocho.-



Dr. Homero López Obando  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



00049148

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA TEAMCO S.A.**

En la ciudad de Manta, a los veintidós días del mes de Abril del año dos mil diecinueve, siendo las 17H00, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA TEAMCO S.A.**, en el local donde mantiene sus oficinas en la ciudad de Manta, ubicada en la Urbanización MANTAZUL, en la vía a San Mateo, Barrio Valle de Gavilán, de la Parroquia y Cantón Manta, con la concurrencia del señor JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA en su calidad de Accionista, el señor DARWIN BYRON COOX PIN, en calidad de Accionistas, quienes constituyen el 100% del capital accionario, y la señora Melba Janeth Rodríguez Rosales como SECRETARIA AD-HOC con el fin de tratar el único punto del orden del día:

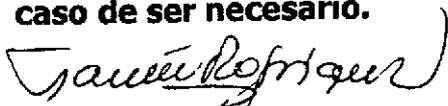
**UNICO PUNTO:** Autorizar al Gerente General señor Darwin Byron Coox Pin para realizar todos los trámites necesarios para la unificación compraventa e hipoteca de los Lotes signados con los números 1- 2- 3 y 4 de la manzana 20 de la Urbanización MANTAZUL de propiedad de la Compañía INMOBILIARIA TEAMCO S.A. así como suscribir la Escritura Pública de Unificación, Compraventa de los lotes mencionados a favor del señor **CARLOS EDUARDO ANCHUNDIA VALENCIA**, e hipoteca abierta y prohibición de enajenar a favor del Banco Pichincha.

El señor José Ricardo Estupiñan Ruilova, pide la palabra y considera necesario e imprescindible se conceda la autorización a la Representante Legal de la Compañía Inmobiliaria TEAMCO S.A para suscribir la Escritura Pública de Unificación, Compraventa de los Lotes No. 1. 2- 3 y 4 de la manzana 20 de la Urbanización MANTAZUL, de propiedad de la Inmobiliaria TEAMCO S.A. a favor del señor **CARLOS EDUARDO ANCHUNDIA VALENCIA**, e hipoteca abierta y prohibición de enajenar a favor del Banco Pichincha.

Los accionistas de la Compañía aprueban y ratifican el único punto del orden del día y resuelven por unanimidad aceptar se conceda la autorización a la Representante de la Compañía para realizar los trámites pertinentes de Unificación, compraventa antes mencionada, y suscribir la escritura pública a favor del señor **CARLOS EDUARDO ANCHUNDIA VALENCIA**, e hipoteca abierta y prohibición de enajenar a favor del Banco Pichincha.

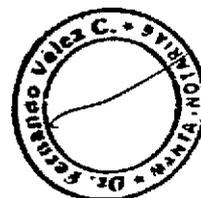
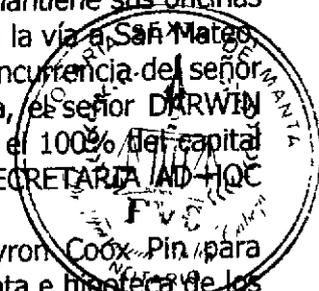
Se concede un receso para la redacción del acta respectiva. Una vez reinstalada la sesión y leída el acta correspondiente, es aprobada su integridad sin modificación alguna. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida esta sesión, a las dieciocho horas, dejando expresa constancia que se ha cumplido con la normativa legal, reglamentaria y estatutaria respecto a Junta Generales de Socios y Accionistas. Firmando para constancia los presentes en ella, en unidad de acto.- FDO.) Estupiñan Ruilova José Ricardo.-Accionista. FDO.) Coox Pin Darwin Byron.-Accionista.-Presidente.-

**CERTIFICO:** Que la copia que antecede es igual a su original que consta en el libro de actas de la compañía y a la que me remito en caso de ser necesario.



**MELBA JANETH RODRIGUEZ ROSALES**  
Secretaria Ad-Hoc

Manta, 23 de Abril de 2019



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

00049149



Manta, 07 de Noviembre del 2017

Señor  
**COOX PIN DARWIN BYRON**  
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme con informarle que la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía INMOBILIARIA TEAMCO S.A. celebrada el día 7 de Noviembre del 2017, tuvo el acierto de elegir a usted en calidad de Gerente General de la misma, por un periodo estatutario de dos años, con las atribuciones constantes en el Estatuto de la misma.

La compañía fue constituida mediante escritura pública el día 24 de septiembre de 2001, ante el Notario Trigésimo segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila, aprobada por la superintendencia de compañías mediante resolución 01.Q.II.5297, e inscrita en el registro Mercantil del mismo Cantón, el 22 de Noviembre del mismo año y mediante resolución SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0667 de 17 de Marzo del 2017 fue aprobada el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Manta e inscrita en el registro mercantil el 11 de octubre del 2017 con número de inscripción 278.

Según el artículo vigésimo primero del Estatuto Social, el gerente general ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

*Liliana Viviana Cano*

Liliana Viviana Cano Garzón  
Secretario

Manta, a 07 de Noviembre del 2017

Yo **COOX PIN DARWIN BYRON** Acepto el cargo de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA TEAMCO S.A. para la cual he sido nombrado por la junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

*[Signature]*  
**COOX PIN DARWIN BYRON**  
**GERENTE GENERAL**  
C.I. 131018991-3



# Registro Mercantil de Manta



TRÁMITE NÚMERO: 5975



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	4100
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1090
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

#### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

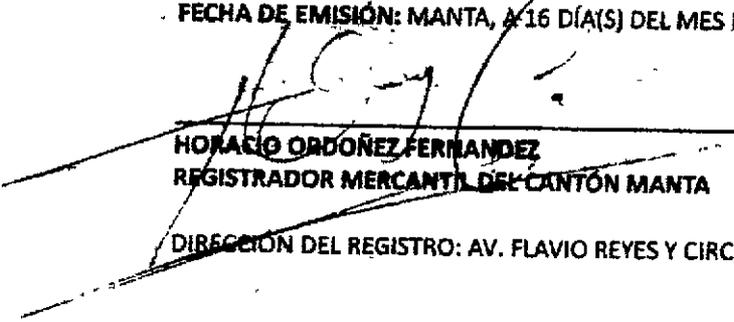
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA TEAMCO S.A
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	COOX PIN DARWIN BYRON
IDENTIFICACIÓN:	1310189913
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

#### 2. DATOS ADICIONALES:

CAMBIO DE DOMICILIO 278 INSC. 3676 DE FECHA 11-10-2017. LS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN DE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 16 D(A)S DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

  
HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

Registro Mercantil



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

00049150

NÚMERO RUC: 1791811585001  
RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA TEAMCO S.A

NOMBRE COMERCIAL: TEAMCO S.A  
REPRESENTANTE LEGAL: COOX PIN DARWIN BYRON  
CONTADOR: DUARTE VALENCIA CRISTHIAN DARIO  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N



OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
NÚMERO: FVC S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC INICIO ACTIVIDADES: 22/11/2001  
FEC INSCRIPCIÓN: 08/01/2002 FEC. ACTUALIZACIÓN: 16/11/2017  
FEC SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Pro MANABI Canton MANTA Parroquia MANTA Ciudadela URBANIZACION MANTA AZUL Calle ENTRADA COLISEO NUEVO Numero 24 Interseccion VIA  
SAI EO Conjunto. MANTA AZUL Bloque GENOVESA Piso 0 Oficina 00 Carretero VIA SAN MATEO Referencia ubicacion CONJUNTO GENOVESA CASA 24  
Celu. 9980135459 Email gerencia@inmobiliariateamco.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

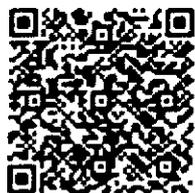
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)  
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual  
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

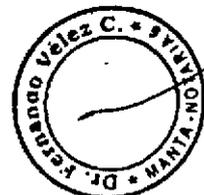
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCION	1 ZONA 41 MANABI	CERRADOS	0



DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en ..... 02 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta, 05 JUN 2013

Dr. Fernando Pinz Cabelgas  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador



Código: RIMRUC2017001717842

Fecha: 16/11/2017 21 09 11 PM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
..le hace bien al país!

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1791811585001  
INMOBILIARIA TEAMCO S A

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	22/11/2001
NOMBRE COMERCIAL:	TEAMCO S A	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO.

Provincia MANABI Canton MANTA Parroquia MANTA Ciudadela URBANIZACION MANTA AZUL Calle ENTRADA COLISEO NUEVO Numero 24 Interseccion VIA SAN MATEO Referencia CONJUNTO GENOVESA CASA 24 Conjunto MANTA AZUL Bloque GENOVESA Piso 0 Oficina 00 Carretero VIA SAN MATEO Celular. 0980135459 Email gerencia@inmobiliariateamco.com



Código: RIMRUC2017001717842

Fecha: 16/11/2017 21:09 11 PM



00049151



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf 052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19011483, certifico hasta el día de hoy 28/05/2019 16:45:36, la Ficha Registral Número 70524.

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif Predial XXXXXXXX Tipo de Predio LOTE DE TERRENO  
Fecha de Apertura martes, 23 de abril de 2019 Parroquia MANTA  
Superficie del Bien 178 80M2  
Información Municipal  
Dirección del Bien. Urbanización Manta Azul, de la parroquia y Cantón Manta

**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote 4 de la Mz. 20 de la Urbanización Manta Azul, de la parroquia y Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: 14.73 metros y lindera con la calle Q-1. POR ATRAS: 14.50 Metros y lindera con lote Nro. 2. COSTADO DERECHO: 10,80 metros y lindera con lote Nro.3. COSTADO IZQUIERDO: 11.04 metros y lindera con lotes Nros. 5 y 6. Area total 159.57m2.

-SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES.**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	DACION EN PAGO	312	01/feb/2002	2 532	2 541
PLANOS	PLANOS	5	04/abr/2003	1	1
PLANOS	PLANOS	4	12/feb/2004	5	15
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	LIBERACION DE AREAS EN GARANTIA	258	21/nov/2018	1	1
PLANOS	RESTRUCTURACION PARCELARIA	1	22/ene/2019	3	63

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 5 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 01 de febrero de 2002 Número de Inscripción: 312 Tomo I  
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 560 Folio Inicial 2 532  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA NOVENA Folio Final 2 541  
Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de diciembre de 2001

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DACION EN PAGO FEVIV esta representado por el Ing. Jaime Marcelo Collantes Acuña en calidad de Gerente, y TEAMCO SA, esta representada por la Sra. Maria Mercedes Erbs de Paladines. inmueble ubicado en la via a San Mateo Barrio Valle El Gavilan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

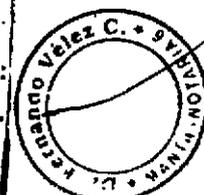
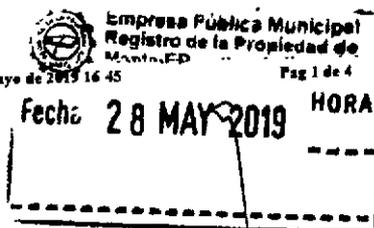
Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
ACREEDOR	8000000000015241	INMOBILIARIA TEAMCO S A	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	8000000000015252	FEVIV FERJA DE LA VIVIENDA S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por :kleire\_salto1

Ficha Registral:70524

martes, 28 de mayo de 2019 16:45





Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2756	26/oct/2001	32 416	32 422
COMPRA VENTA	2755	26/oct/2001	32 399	32 415

**Registro de : PLANOS**

[ 2 / 5 ] PLANOS

Inscrito el : viernes, 04 de abril de 2003

Número de Inscripción: 5

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1455

Folio Inicial 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final 1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 de febrero de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Del Inmueble ubicado en la Vía a San Mateo Barrio Valle del Gavilán de propiedad de la Inmobiliaria Teamco, se crea la Urbanización MANTAZUL. Lotes en garantía 8 lotes Mz. 16, Áreas Verdes, área social que quedarán a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, son Área social ubicado en la Mz. 3. Sup. 2 399,36 M2 Área Social 2, ubicada en la mz. 21 que tiene una sup. De 3.770,55 M2, Área Social No 3 Ubicada en la Mz. 4 Sup.4.918, 40 m2 Área social No. 4 ubicada en la mz. 19 Sup 5.388, 20 M2. Área Social No. cinco, ubicada en la mz. 14 Sup.3.572, 49 m2. Área Social No. 7, ubicada en la Mz. 9 Sup. 3.866,51 M2. Área Reserva Municipal para afectados Avenida de la Cultura Mz. 6 Área total 6.026,57

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000001524	INMOBILIARIA TEAMCO S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	312	01/feb/2002	2 532	2 541

**Registro de : PLANOS**

[ 3 / 5 ] PLANOS

Inscrito el : jueves, 12 de febrero de 2004

Número de Inscripción: 4

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 503

Folio Inicial 5

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final 15

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de enero de 2004

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de Planos, La Cia Teamco S.A., entrega a favor de la Ilustre Municipalidad de Mantalos lotes 1, 2, 3, 4,5,6,7, 8 y 9 de la Mz 20, y conforma la Segunda Etapa de la Urbanización MANTAZUL conformada por los lotes de la Mz. 4, 5 y 21

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	80000000000151	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	80000000006957	COMPANIA INMOBILIARIA TEAMCO SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	312	01/feb/2002	2 532	2 541

Certificación impresa por .kleire\_salto1

Ficha Registral.70524

martes, 28 de mayo de 2019





PLANOS

5

04/abr./2003

1

1

Registro de : PROHIBICIONES  
JUDICIALES Y LEGALES

[ 4 / 5 ] PROHIBICIONES JUDICIALES Y  
LEGALES

Inscrito el : miércoles, 21 de noviembre de 2018

Número de Inscripción: 858

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7713

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de noviembre de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

LIBERACIÓN EN ÁREAS DE GARANTÍAS.- Oficio No. 512-ALC-M-JOZC-2018. Siendo los lotes a liberar los siguientes: LOTES (1,2,3,4,5,6,7,8) de la Manzana 16 y los lotes de la Manzana 20 (1,2,3,4,5,6,7,8,9). Quedando en garantía los lotes 1,2,3,4, de la MANZANA 24. los mismos que serán liberados una vez que se culmine con el 100% de las obras de infraestructura básica

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	13600009#0001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA	MANTA
DEUDOR	17918115#5001	TEAMCO S A		MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	4	12/feb/2004	5	15

Registro de : PLANOS

[ 5 / 5 ] PLANOS

Inscrito el : martes, 22 de enero de 2019

Número de Inscripción: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 547

Folio Inicial 3

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final 63

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de enero de 2019

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

RESTRUCTURACION PARCELARIA Aprobacion de restructuracion parcelaria de las manzanas DIECISEIS y VEINTE de la Urbanizacion Manta Azul, de acuerdo al Oficio No. O-USG&GD-PGL-2019-076 de Aprobacion de restructuracion parcelaria y segun resolucion administrativa numero 003-ALC-M-JOZC-2019 emitido y suscrito por el Alcalde del Gobierno Autonomo Descentralizado del Canton Manta de fecha 15 de enero de 2019, los lotes de las manzanas Dieciseis y Veinte

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	17918115#5001	TEAMCO S A		MANTA	MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro

Certificación impresa por kleire\_salto1

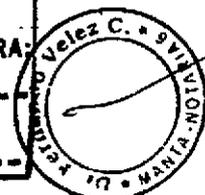
Ficha Registral: 70524

Número de Inscripción

martes, 28 de mayo de 2019 16:45

Fecha 28 MAY 2019

Pag 3 de 4 HORA:





COMPRA VENTA	1
PLANOS	3
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	1
<<Total Inscripciones>>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

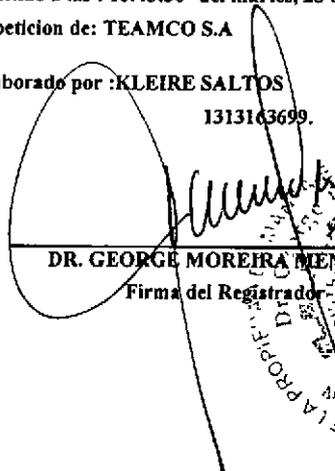
Emitido a las : 16:45:36 del martes, 28 de mayo de 2019

A petición de: TEAMCO S.A

Elaborado por :KLEIRE SALTOS  
1313163699.



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

ESPACIO EN  
BLANCO





00049153

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf 052624758  
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19011483, certifico hasta el día de hoy 28/05/2019 16:44:27 la Ficha Registral Número 70523.

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif Predial XXXXXXXXX Tipo de Predio LOTE DE TERRENO  
Fecha de Apertura martes, 23 de abril de 2019 Parroquia MANTA  
Superficie del Bien 178 80M2  
Información Municipal  
Dirección del Bien: Urbanización Manta Azul, de la parroquia y Cantón Manta



**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote 3 de la Mz. 20 de la Urbanización Manta Azul, de la parroquia y Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: 10,14 metros y lindera con calle Q POR ATRAS: 10 80 Metros y lindera con lote Nro. 4. COSTADO DERECHO: 16,52 metros y lindera con lote Nro.1. COSTADO IZQUIERDO: 16.17 metros y lindera con calle Q-1 Área total 171,05m2.

-SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	DACION EN PAGO	312	01/feb /2002	2 532	2 541
PLANOS	PLANOS	5	04/abr /2003	1	1
PLANOS	PLANOS	4	12/feb /2004	5	15
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	LIBERACION DE AREAS EN GARANTIA	858	21/nov /2018	1	1
PLANOS	RESTRUCTURACION PARCELARIA	1	22/ene /2019	3	63

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 1 / 5 ] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : viernes, 01 de febrero de 2002 Número de Inscripción: 312 Tomo 1  
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 560 Folio Inicial 2.532  
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA NOVENA Folio Final 2 541  
Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de diciembre de 2001

Fecha Resolución:

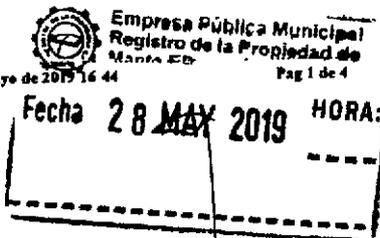
a.- Observaciones:

DACION EN PAGO. FEVIV esta representado por el Ing Jaime Marcelo Collantes Acuña en calidad de Gerente, y TEAMCO SA, esta representada por la Sra Maria Mercedes Erbs de Paladines inmueble ubicado en la via a San Mateo Barrio Valle El Gavilan

b - Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	800000000001524	INMOBILIARIA TEAMCO S A	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	800000000001525	FEVIV FERIA DE LA VIVIENDA S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:





Libro	Numero Inscripcion	Fecha Inscripcion	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2756	26/oct/2001	32 416	32 422
COMPRA VENTA	2755	26/oct./2001	32 399	32 415

Registro de : PLANOS

[ 2 / 5 ] PLANOS

Inscrito el : viernes, 04 de abril de 2003  
 Nombre del Cantón: MANTA  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA  
 Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción: 5 Tomo 1  
 Número de Repertorio: 1455 Folio Inicial 1  
 Folio Final 1

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 de febrero de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Del Inmueble ubicado en la Vía a San Mateo Barrio Valle del Gavilán de propiedad de la Inmobiliaria Teamco, se crea la Urbanización MANTAZUL. Lotes en garantía 8 lotes Mz 16, Áreas Verdes, área social que quedaran a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, son Área social ubicado en la Mz. 3. Sup. 2.399,36 M2. Área Social 2, ubicada en la mz. 21 que tiene una sup. De 3.770,55 M2, Área Social No 3. Ubicada en la Mz 4 Sup.4 918, 40 m2. Área social No. 4 ubicada en la mz. 19 Sup.5.388, 20 M2 Área Social No cinco, ubicada en la mz. 14 Sup.3 572, 49 m2 Área Social No. 7, ubicada en la Mz. 9 Sup. 3.866,51 M2. Área Reserva Municipal para afectados Avenida de la Cultura Mz. 6 Área total 6.026,57

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000001524	INMOBILIARIA TEAMCO S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripcion	Fecha Inscripcion	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	312	01/feb/2002	2 532	2 541

Registro de : PLANOS

[ 3 / 5 ] PLANOS

Inscrito el : jueves, 12 de febrero de 2004  
 Nombre del Cantón: MANTA  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA  
 Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción: 4 Tomo 1  
 Número de Repertorio: 503 Folio Inicial 5  
 Folio Final 15

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes 23 de enero de 2004

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de Planos, La Cia Teamco S A., entrega a favor de la Ilustre Municipalidad de Mantalos lotes 1, 2, 3, 4,5,6,7, 8 y 9 de la Mz 20, y conforma la Segunda Etapa de la Urbanizacion MANTAZUL conformada por los lotes de la Mz 4, 5 y 21.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	800000000000151	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000006957	COMPANIA INMOBILIARIA TEAMCO SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	

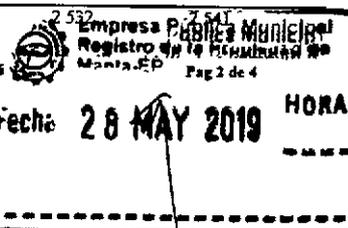
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripcion	Fecha Inscripcion	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	312	01/feb/2002	2 532	2 541

Certificación impresa por 'kleire\_saltoz'

Ficha Registral 70523

martes, 28 de mayo de 2019 16:25





PLANOS

5

04/abr /2003

1

1

**Registro de : PROHIBICIONES  
JUDICIALES Y LEGALES**

[ 4 / 5 ] PROHIBICIONES JUDICIALES Y  
LEGALES

Inscrito el : miércoles, 21 de noviembre de 2018 **Número de Inscripción: 858**  
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio: 7713**  
Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL  
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de noviembre de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

LIBERACIÓN EN ÁREAS DE GARANTÍAS.- Oficio No. 512-ALC-M-JOZG-2018. Siendo los lotes a liberar los siguientes: LOTES (1,2,3,4,5,6,7,8) de la Manzana 16 y los lotes de la Manzana 20, (1,2,3,4,5,6,7,8,9) Quedando en garantía los lotes 1,2,3,4, de la MANZANA 24. los mismos que serán liberados una vez que se culmine con el 100% de las obras de infraestructura básica.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	1360000980001	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA	MANTA
DEUDOR	1791811585001	TEAMCO S A		MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripcion	Fecha Inscripcion	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	4	12/feb./2004	5	15

**Registro de : PLANOS**

[ 5 / 5 ] PLANOS

Inscrito el : martes, 22 de enero de 2019 **Número de Inscripción: 1**  
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio: 547** **Folio Inicial 3**  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA **Folio Final 63**  
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de enero de 2019

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

RESTRUCTURACION PARCELARIA Aprobación de restructuración parcelaria de las manzanas DIECISEIS y VEINTE de la Urbanización Manta Azul, de acuerdo al Oficio No O-USG&GD-PGL-2019-076 de Aprobación de restructuración parcelaria y según resolución administrativa número 003-ALC-M-JOZC-2019 emitido y suscrito por el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta de fecha 15 de enero de 2019, los lotes de las manzanas Dieciseis y Veinte.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1791811585001	TEAMCO S A		MANTA	MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro

Certificación impresa por kleire\_saltes

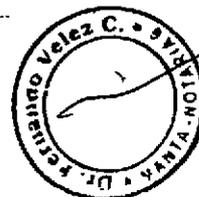
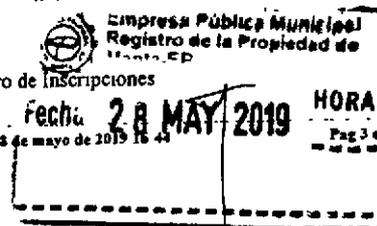
Ficha Registral 70523

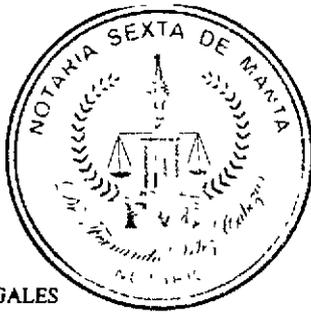
Número de Inscripciones

Fecha **28 MAY 2019** HORA:

martes, 28 de mayo de 2019 16:43

Pag 3 de 4





COMPRA VENTA	1
PLANOS	3
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	1
<< Total Inscripciones >>	5

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

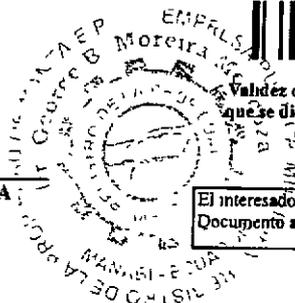
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:44:27 del martes, 28 de mayo de 2019

A petición de: TEAMCO S.A

Elaborado por : KLEIRE SALTOS  
1313163699.

*[Handwritten signature]*  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

**ESPACIO EN BLANCO**

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad EP  
Manta-EP

Fecha: **28 MAY 2019** HORA: \_\_\_\_\_



00049155

Ficha Registral-Bien Inmueble  
**70522**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Tel: 052624758  
www.registromanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-19011483, certifico hasta el día de hoy 28/05/2019 16:46:52, la Ficha Registral Número 70522.

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Código Catastral/Identif Predial XXXXX Tipo de Predio LOTE DE TERRENO  
Fecha de Apertura martes, 23 de abril de 2019 Parroquia MANTA  
Superficie del Bien: 178 80M2  
Información Municipal  
Dirección del Bien Urbanización Manta Azul, de la parroquia y Cantón Manta



**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote 2 de la Mz. 20 de la Urbanización Manta Azul, de la parroquia y Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: 14.51 metros y lindera con calle M. POR ATRAS: 14.50 Metros y lindera con lote Nro. 4. COSTADO DERECHO: 11.56 metros y lindera con lote Nro.5. COSTADO IZQUIERDO: ~10.63 metros y lindera con lote Nro. 1 Area total 160.76m2.

-SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	DACION EN PAGO	312	01/feb./2002	2 532	2 541
PLANOS	PLANOS	5	04/abr./2003	1	1
PLANOS	PLANOS	4	12/feb./2004	5	15
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	LIBERACION DE AREAS EN GARANTIA	858	21/nov./2018	1	1
PLANOS	RESTRUCTURACION PARCELARIA	1	22/ene./2019	3	63

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 5 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 01 de febrero de 2002 Número de Inscripción: 312 Tomo.1  
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 560 Folio Inicial 2 532  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA NOVENA Folio Final 2 541  
Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de diciembre de 2001  
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DACION EN PAGO. FEVIV esta representado por el Ing. Jaime Marcelo Collantes Acuña en calidad de Gerente, y TEAMCO SA, esta representada por la Sra. Maria Mercedes Erbs de Paladines inmueble ubicado en la via a San Mateo Barrio Valle El Gavilan

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
ACREEDOR	800000000001524	INMOBILIARIA TEAMCO S A	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	800000000001525	FEVIV FERJA DE LA VIVIENDA S A	NO DEFINIDO	MANTA	

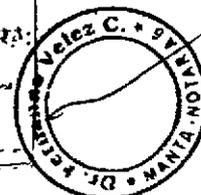
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificacion impresa por : klore\_salos1

Ficha Registral. 70522

martes, 28 de mayo de 2019 16:46:52

FECHA: 28 MAY 2019





Libro	Numero Inscripcion	Fecha Inscripcion	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2756	26/oct./2001	32 416	32 422
COMPRA VENTA	2755	26/oct./2001	32 399	32 415

**Registro de : PLANOS.**

[ 2 / 5 ] PLANOS

Inscrito el : viernes, 04 de abril de 2003  
 Nombre del Cantón: MANTA  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA  
 Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción: 5 Tomo 1  
 Número de Repertorio: 1455 Folio Inicial 1  
 Folio Final 1

**Escritura/Juicio/Resolución:**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 de febrero de 2003

**Fecha Resolución:**

**a.- Observaciones:**

Del Inmueble ubicado en la Vía a San Mateo Barrio Valle del Gavilán de propiedad de la Inmobiliaria Teamco, se crea la Urbanización MANTAZUL Lotes en garantía 8 lotes Mz. 16, Áreas Verdes, área social que quedaran a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, son Área social ubicado en la Mz 3. Sup 2 399,36 M2 Área Social 2, ubicada en la mz. 21 que tiene una sup. De 3 770,55 M2, Área Social No. 3 Ubicada en la Mz 4 Sup 4.918, 40 m2. Área social No 4 ubicada en la mz. 19 Sup.5.388, 20 M2 Área Social No. cinco, ubicada en la mz. 14 Sup.3.572, 49 m2. Área Social No 7, ubicada en la Mz. 9 Sup. 3.866,51 M2. Área Reserva Municipal para afectados Avenida de la Cultura Mz. 6 Área total 6.026,57

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
PROPIETARIO	80000000001524	INMOBILIARIA TEAMCO S A	NO DEFINIDO	MANTA	

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Numero Inscripcion	Fecha Inscripcion	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	312	01/feb./2002	2 532	2 541

**Registro de : PLANOS**

[ 3 / 5 ] PLANOS

Inscrito el : jueves, 12 de febrero de 2004  
 Nombre del Cantón: MANTA  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA  
 Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción: 4 Tomo 1  
 Número de Repertorio: 503 Folio Inicial 5  
 Folio Final 15

**Escritura/Juicio/Resolución:**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de enero de 2004

**Fecha Resolución:**

**a.- Observaciones:**

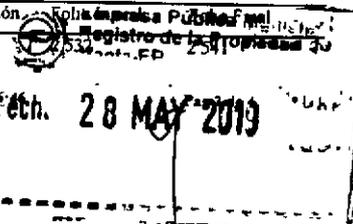
Protocolizacion de Planos , La Cia. Teamco S.A., entrega a favor de la Ilustre Municipalidad de Mantalos lotes 1, 2, 3, 4,5,6,7, 8 y 9 de la Mz. 20, y conforma la Segunda Etapa de la Urbanizacion MANTAZUL conformada por los lotes de la Mz 4, 5 y 21

**b - Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
ACREEDOR	800000000000151	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000006957	COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Numero Inscripcion	Fecha Inscripcion	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	312	01/feb./2002	2 532	2 541





00049156

PLANOS

5

04/abr/2003

Registro de : PROHIBICIONES  
JUDICIALES Y LEGALES

[ 4 / 5 ] PROHIBICIONES JUDICIALES Y  
LEGALES

Inscrito el : miércoles, 21 de noviembre de 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de noviembre de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

LIBERACION EN ÁREAS DE GARANTÍAS - Oficio No. 512-ALC-M-JOZC-2018. Siendo los lotes a liberar los siguientes: LOTES (1,2,3,4,5,6,7,8) de la Manzana 16 y los lotes de la Manzana 20 (1,2,3,4,5,6,7,8,9) Quedando en garantía los lotes 1,2,3,4, de la MANZANA 24. los mismos que serán liberados una vez que se culmine con el 100% de las obras de infraestructura básica.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA	MANTA
DEUDOR	1791811585001	TEAMCO S A		MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	4	12/feb/2004	5	15

Registro de : PLANOS

[ 5 / 5 ] PLANOS

Inscrito el : martes, 22 de enero de 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de enero de 2019

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

RESTRUCTURACION PARCELARIA Aprobacion de restructuracion parcelaria de las manzanas DIECISEIS y VEINTE de la Urbanizacion Manta Azul, de acuerdo al Oficio No. O-USG&GD-PGL-2019-076 de Aprobacion de restructuracion parcelaria y segun resolucion administrativa numero 003-ALC-M-JOZC-2019 emitido y suscrito por el Alcalde del Gobierno Autonomo Descentralizado del Canton Manta de fecha 15 de enero de 2019, los lotes de las manzanas Dieciseis y Veinte

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1791811585001	TEAMCO S A		MANTA	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

Certificación impresa por 'kleire\_salmes'

Ficha Registral 70522

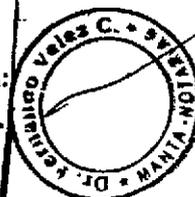
Número de Inscripción:

martes, 28 de mayo de 2019 16:46

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP  
Pag 3 de 4

Fecha 28 MAY 2019

HORA:





COMPRA VENTA	1
PLANOS	3
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	1
<<Total Inscripciones >>	5

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:46:53 del martes, 28 de mayo de 2019

A petición de: TEAMCO S.A

Elaborado por :KLEIRE SALTOS  
1313163699.



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

*[Handwritten signature]*  
**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
Firma del Registrador

**El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad**

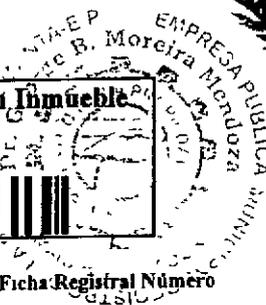
**ESPACIO EN BLANCO**

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Montevideo, RP  
Pag 4 de 4

Fecha: **28 MAY 2019** HORA: \_\_\_\_\_



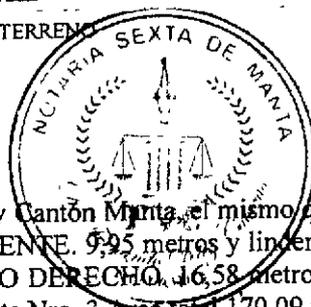
Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf 052624758  
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19011483, certifico hasta el día de hoy 28/05/2019 16:41:58, la Ficha Registral Número 70520.

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif Predial XXXXXX Tipo de Predio LOTE DE TERRENO  
Fecha de Apertura martes, 23 de abril de 2019 Parroquia MANTA  
Superficie del Bien 178.80M2  
Información Municipal  
Dirección del Bien. Urbanización Manta Azul, de la parroquia y Cantón Manta



**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote 1 de la Mz. 20 de la Urbanización Manta Azul, de la parroquia y Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: 9,95 metros y lindera con calle Q. POR ATRAS: 10,63 Metros y lindera con lote Nro. 2, COSTADO DERECHO: 16,58 metros y lindera con calle M. COSTADO IZQUIERDO: 16,52 metros y lindera con lote Nro. 3 Área total 170.09 m2.  
-SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	DACION EN PAGO	312	01/feb./2002	2 532	2 541
PLANOS	PLANOS	5	04/abr./2003	1	1
PLANOS	PLANOS	4	12/feb./2004	5	15
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	LIBERACION DE AREAS EN GARANTIA	858	21/nov./2018	1	1
PLANOS	RESTRUCTURACION PARCELARIA	1	22/ene./2019	3	63

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 1 / 5 ] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : viernes, 01 de febrero de 2002 Número de Inscripción: 312 Tomo 1  
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 560 Folio Inicial 2 532  
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA NOVENA Folio Final 2 541  
Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de diciembre de 2001

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

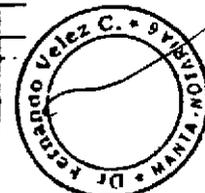
DACION EN PAGO FEVIV esta representado por el Ing. Jaime Marcelo Collantes Acuña en calidad de Gerente, y TEAMCO SA., esta representada por la Sra Maria Mercedes Erbs de Paladines inmueble ubicado en la via a San Mateo Barrio Valle El Gavilan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
ACREEDOR	806000000001524	INMOBILIARIA TEAMCO S A	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	800000000001525	FEVIV FERJA DE LA VIVIENDA S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final





26/oct./2001 32 416 32 422  
 26/oct./2001 32 399 32 415

**Registro de : PLANOS**

[ 2 / 5 ] PLANOS

Inscrito el: viernes, 04 de abril de 2003  
 Nombre del Cantón: **MANTA**  
 Oficina donde se guarda el original: **NOTARIA CUARTA**  
 Cantón Notaría: **MANTA**

Número de Inscripción: **5** Tomo **1**  
 Número de Repertorio: **1455** Folio Inicial **1**  
 Folio Final **1**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 de febrero de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Del Inmueble ubicado en la Vía a San Mateo Barrio Valle del Gavilán de propiedad de la Inmobiliaria Teamco, se crea la Urbanización MANTAZUL Lotes en garantía 8 lotes Mz 16, Áreas Verdes, área social que quedaran a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, son Área social ubicado en la Mz. 3. Sup. 2 399,36 M2. Área Social 2, ubicada en la mz 21 que tiene una sup. De 3.770,55 M2, Área Social No. 3. Ubicada en la Mz. 4 Sup 4.918, 40 m2. Área social No. 4 ubicada en la mz. 19 Sup.5 388, 20 M2. Área Social No. cinco, ubicada en la mz. 14 Sup.3.572, 49 m2 Área Social No. 7, ubicada en la Mz. 9 Sup 3.866,51 M2. Área Reserva Municipal para afectados Avenida de la Cultura Mz. 6 Área total 6 026,57.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	#00000000001524	INMOBILIARIA TEAMCO S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	312	01/feb/2002	2 532	2 541

**Registro de : PLANOS**

[ 3 / 5 ] PLANOS

Inscrito el: jueves, 12 de febrero de 2004  
 Nombre del Cantón: **MANTA**  
 Oficina donde se guarda el original: **NOTARIA CUARTA**  
 Cantón Notaría: **MANTA**

Número de Inscripción: **4** Tomo **1**  
 Número de Repertorio: **503** Folio Inicial **5**  
 Folio Final **15**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de enero de 2004

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

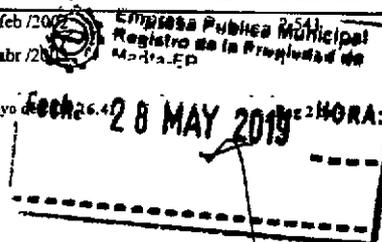
Protocolización de Planos, La Cia. Teamco S.A., entrega a favor de la Ilustre Municipalidad de Mantalos lotes 1, 2, 3, 4,5,6,7, 8 y 9 de la Mz 20, y conforma la Segunda Etapa de la Urbanización MANTAZUL conformada por los lotes de la Mz. 4, 5 y 21

b - Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	#0000000000151	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	#00000000006957	COMPANIA INMOBILIARIA TEAMCO SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	

c - Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	312	01/feb/2002		
PLANOS	5	04/abr/2003		





**Registro de : PROHIBICIONES  
JUDICIALES Y LEGALES**

[ 4 / 5 ] **PROHIBICIONES JUDICIALES Y  
LEGALES**

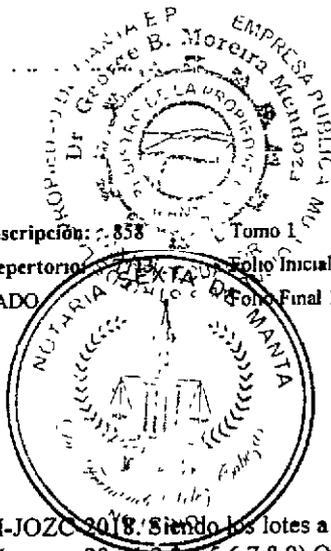
Inscrito el : miércoles, 21 de noviembre de 2018

Número de Inscripción: 858 Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1 Folio Inicial 1

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL



Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de noviembre de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

**LIBERACIÓN EN ÁREAS DE GARANTÍAS.-** Oficio No. 512-ALC-M-JOZC-2018. Siendo los lotes a liberar los siguientes: LOTES (1,2,3,4,5,6,7,8) de la Manzana 16 y los lotes de la Manzana 20, (1,2,3,4,5,6,7,8,9). Quedando en garantía los lotes 1,2,3,4, de la MANZANA 24 los mismos que serán liberados una vez que se culmine con el 100% de las obras de infraestructura básica.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA	MANTA
DEUDOR	1791811585001	TEAMCO S A		MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripcion	Fecha Inscripcion	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	4	12/feb/2004	5	15

**Registro de : PLANOS**

[ 5 / 5 ] **PLANOS**

Inscrito el : martes, 22 de enero de 2019

Número de Inscripción: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 547 Folio Inicial 3

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final 63

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de enero de 2019

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

**RESTRUCTURACION PARCELARIA** Aprobacion de restructuracion parcelaria de las manzanas DIECISEIS y VEINTE de la Urbanizacion Manta Azul, de acuerdo al Oficio No O-USG&GD-PGL-2019-076 de Aprobacion de restructuracion parcelaria y segun resolucion administrativa numero 003-ALC-M-JOZC-2019 emitido y suscrito por el Alcalde del Gobierno Autonomo Descentralizado del Canton Manta de fecha 15 de enero de 2019, los lotes de las manzanas Dieciseis y Veinte.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

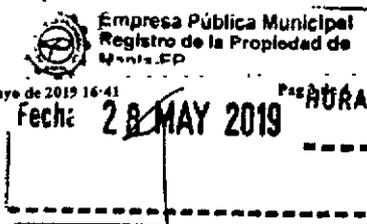
Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1791811585001	TEAMCO S A		MANTA	MANTA

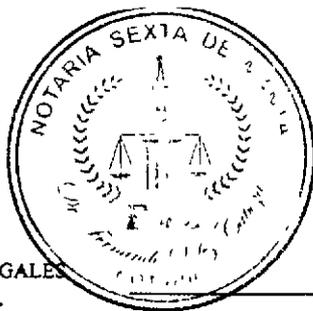
**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro

Número de Inscripciones

COMPRA VENTA





PLANOS	3
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	1
<<Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:41:59 del martes, 28 de mayo de 2019

A petición de: TEAMCO S.A

Elaborado por :KLEIRE SALTOS  
1313163699.



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

ESPACIO EN  
BLANCO







CALLE M

CALLE Q

LOTE N° 01-02-03-04  
 AREA A UNIFICARSE A FAVOR DEL SR  
 CARLOS EDUARDO ANCHUNDIA VALENCIA  
 AREA TOTAL: 661.47 M2

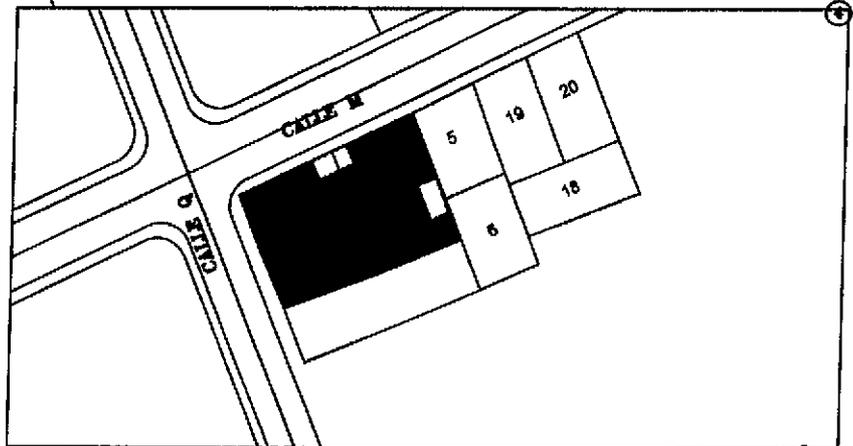
LOTE N°05

LOTE N°06

CALLE Q-1

DETALLE N°01	
LOTE N° 01-02-03-04 AREA A VENDER Y UNIFICARSE A FAVOR DEL SR. CARLOS EDUARDO ANCHUNDIA VALENCIA.	661.47 m2

CUADRO DE COORDENADAS		
VERTICE	X (m)	Y (m)
1	526166.94	9893645.45
2	526159.15	9893663.99
3	526187.08	9893677.64
4	526195.72	9893656.73



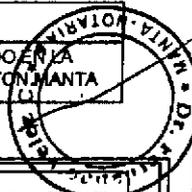
Datum : PSAD 56

Zona : 17 Sur

Especificaciones tecnicas:

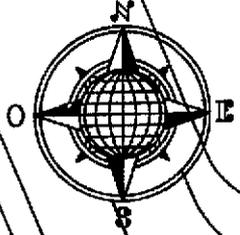
Formato de posicion: UTM

**UBICACION**  
 "LOTE DE TERRENO N° 01-02-03-04 DE LA MANZANA "20" UBICADO EN LA  
 URBANIZACION MANTA AZUL DE LA PARROQUIA MANTA DEL CANTON MANTA



PROPIEDAD :					
CONTIENE :	PROPIETARIO	PROYECTO	ESCALA	CLAVE CATASTRAL	LAMINA :
LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE UNIFICACION DE TERRENO	TECNICO SA	<i>Angel Hidalgo</i> INGENIERO EN PLANIFICACION URBANA	1 : 400		01 / 01
	ESCALA INDICADAS	FECHA : ABRIL - 2019	FORMATO : A4	DIBUJO OFICINA TECNICA	

00049160



CALLE M

CALLE Q

LOTE N° 01-02-03-04  
 AREA A UNIFICARSE A FAVOR DEL SR.  
 CARLOS EDUARDO ANCHUNDIA VALENCIA  
 AREA TOTAL 661.47 M2

LOTE N°05

LOTE N°06

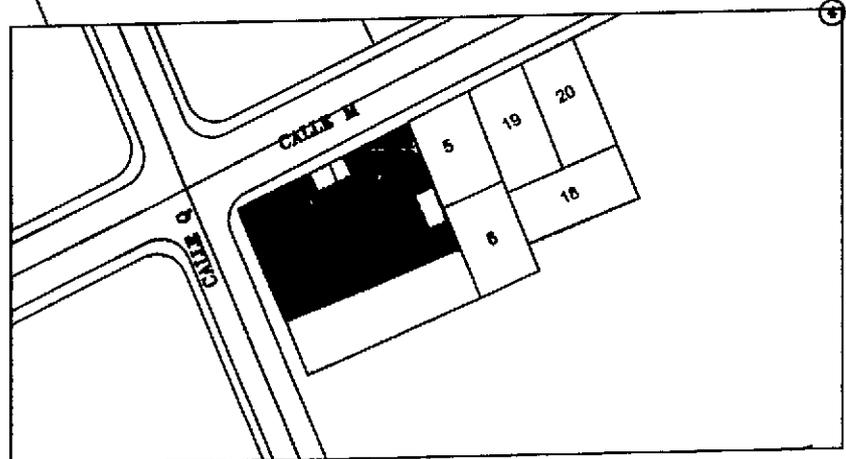
CALLE Q-1



**DETALLE N°01**

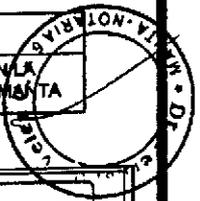
LOTE N° 01-02-03-04  
 AREA A VENDER Y UNIFICARSE A FAVOR DEL SR.  
 CARLOS EDUARDO ANCHUNDIA VALENCIA. 661.47 m2

CUADRO DE COORDENADAS		
VERTI	X (m)	Y (m)
1	526166.94	9893645.48
2	526159.15	9893663.99
3	526167.08	9893677.64
4	526195.72	9893656.73



Datum : PSAD 56  
 Zona : 17 Sur  
 Especificaciones técnicas.  
 Formato de posicion: UTM

**UBICACION**  
 "LOTE DE TERRENO N° 01-02-03-04 DE LA MANZANA "20" UBICADO EN LA URBANIZACION MANTA AZUL DE LA PARROQUIA MANTA DEL CANTON MANTA"



PROPIEDAD : [REDACTED]

CONTIENE :  LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE UNIFICACION DE TERRENO	PROPIETARIO	PROYECTO	ESCALA	CLAVE CATASTRAL	LAMINA
	TECNICO	FECHA	FORMATO	DIBUJO	OPCION TECNICA
	INDICADAS	ABRIL - 2019	A4		01 / 01

Image not found or type unknown

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO DE MANABÍ INFORME DE REGULACIÓN URBANA DEL CANTÓN MANTA

## (LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DEL FORMULARIO: 20-05-2019  
N° CONTROL: 0004839

PROPIETARIO:  
UBICACIÓN:  
C. CATASTRAL:  
PARROQUIA:

### DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

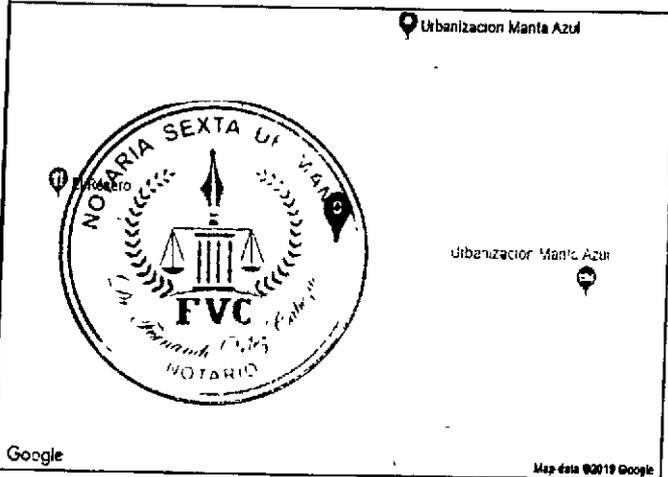
URBANIZACIÓN MANTA AZUL MZ-20 LOTE N°1  
1322036000  
MANTA

ESPECIE VALORADA  
**USD 1,25**

#### UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE

#### FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

N° 070335



CODIGO	B203
OCUPACIÓN DE SUELO	PAREADA -B
LOTE MIN.	200
FRENTE MIN	8
N PISOS.	3
ALTURA MÁXIMA	10.50
COS	0.60
CUS	1.80
FRENTE	3
LATERAL 1	2
LATERAL 2	0
POSTERIOR	2
ENTRE BLOQUES:	6

#### DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 9.95m con calle Q  
 ATRÁS: 10.63m con lote n° 2  
 C. IZQUIERDO: 16.52m con lote n° 3  
 DERECHO: 16.58m con calle M  
 ÁREA TOTAL: 170,09 m²

#### USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3 -

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Galo Álvarez González  
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes"

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos, trámites de hipoteca o préstamos, trabajos varios, aprobación de urbanizaciones, edificaciones en general anteproyectos,

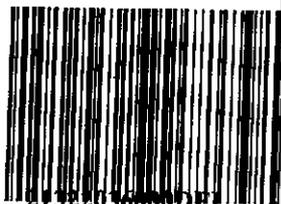
La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

#### OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquero se debe considerar el mismo retro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante

Art. 300.- EL IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés



#MANTADIGITAL  
Conectando la ciudad

00049161

# INFORME DE REGULACIÓN URBANA DEL CANTÓN MANTA

## (LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 20-05-2019  
N° CONTROL: 0005838

### DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

PROPIETARIO

UBICACIÓN

C. CATASTRAL

PARCELARIA

N° 036418

URBANIZACIÓN MANTA AZUL MZ 20 LOTE N° 2

1322037000

MANTA

ESPECIE VALORADA  
USD 1.50

#### UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE

Solicitante: \_\_\_\_\_  
Dirección:  Urbanización Manta Azul  
Fecha: \_\_\_\_\_

a.) Inspección 

Replanteo de línea de fábrica

Certificación y verificación mediciones

Afectación al predio

Final de FRENTE:

Otras

#### FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO: B203  
OCUPACIÓN DE SUELO: PAREADA -B  
LOTÉ MIN: 200  
FRENTE MIN: 8  
N PISOS: 3  
ALTURA MÁXIMA: 0.80  
LATERAL 1: \_\_\_\_\_  
LATERAL 2: \_\_\_\_\_  
POSTERIOR: \_\_\_\_\_  
ENTRE BLOQUES: \_\_\_\_\_



#### DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: b.) 14.5 m con lote n° 1  
ATRÁS: 14 50m con lote n° 4  
C.IZQUIERDO: 10 63m con lote n° 1  
DERECHO: 11 56m con lote n° 5  
ÁREA TOTAL: 160,76 m²

Plan regulador  
Demoliciones  
Otras

#### USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3 -

**RESIDENCIAL 3.-** Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

c.) Otras

Arq. Gato Álvarez González  
Director Planificación y OT

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes"

NOTA el presente documento es valido para: aprobación de planos, trámites de hipoteca o préstamos, trabajos varios; aprobación de urbanización, edificaciones en general anteproyectos,

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

#### OBSERVACIÓN

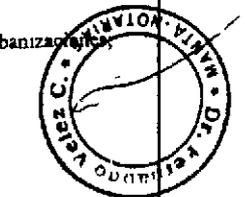
Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante

Art. 300 - El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés



2132037000A38



#MANTADIGITAL  
Conectando la ciudad

image not found or type unknown

# GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL INFORME DE REGULACIÓN URBANA DEL CANTÓN MANTA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 17-05-2019  
N° CONTROL: 0000837

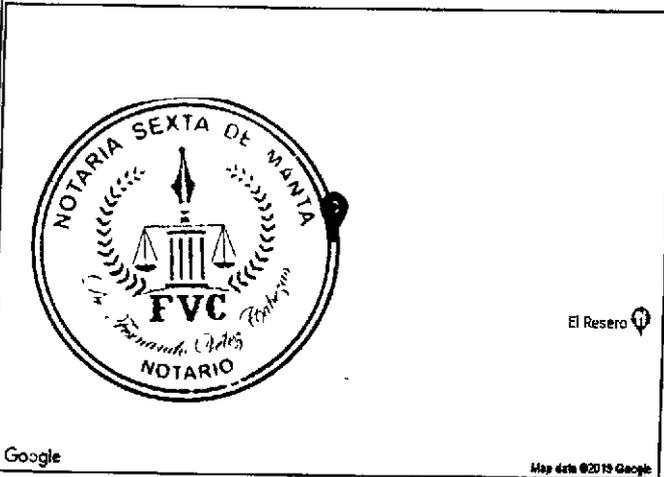
PROPIETARIO:  
UBICACIÓN:  
C. CATASTRAL:  
PARROQUIA:

## DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

URBANIZACIÓN MANTA AZUL MZ-20 LOTE N°3  
1322038000  
MANTA

ESPECIE VALORADA  
USD 1,25

### UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE



### FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

N° 070337

CODIGO	B203
OCUPACIÓN DE SUELO	PAREADA -B
LOTE MIN:	200
FRENTE MIN	8
N PISOS	3
ALTURA MÁXIMA	10.50
COS	0.60
CUS	1.80
FRENTE	3
LATERAL 1	2
LATERAL 2	0
POSTERIOR	2
ENTRE BLOQUES	6

### DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 10.14m con calle Q  
ATRÁS: 10.80m con lote n° 4  
C. IZQUIERDO: 16.17m con calle Q-1  
DERECHO: 16.52m con lote n° 1  
ÁREA TOTAL: 171.05 m²

### USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3 -

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Galo Álvarez González  
Director Planificación y OT

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes"

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos, trámites de hipoteca o préstamos, trabajos varios, aprobación de urbanizaciones, edificaciones en general anteproyectos,

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

### OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquenero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante

Art. 300 - El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés



1322038000



#MANTADIGITAL  
Conectando la ciudad

00049162

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INFORME DE REGULACIÓN URBANA DEL CANTÓN MANTA

FECHA DE INFORME: 20-05-2019  
N° CONTROL: 0007840

(LÍNEA DE FÁBRICA)

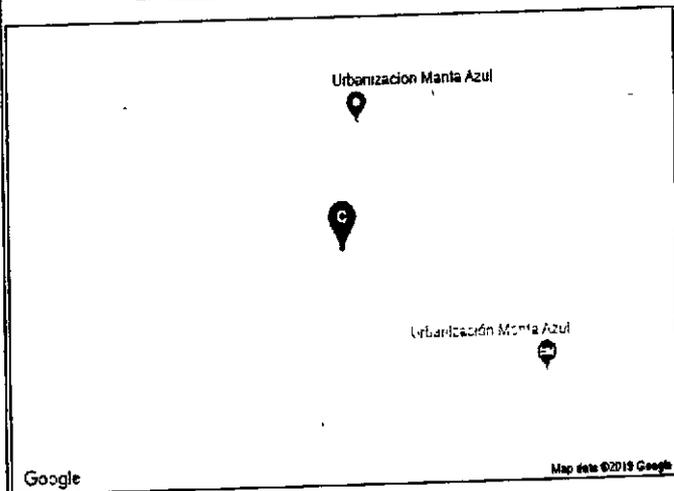
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

PROPIETARIO:  
UBICACIÓN:  
C. CATASTRAL:  
PARROQUIA:

URBANIZACIÓN MANTA AZUL MZ-20 LOTE N°4  
1322039000  
MANTA

ESPECIE VALORADA  
USD 1,25

### UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE



### FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO N° 070336

CODIGO B203  
OCUPACIÓN DE SUELO PAREADA -B  
LOTE MIN 200  
FRENTE MIN: 8  
N. PISOS: 3  
ALTURA MÁXIMA  
COS  
CUS  
FRENTE  
LATERAL 1.  
LATERAL 2  
POSTERIOR  
ENTRE BLOQUES



### DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 14.73m con calle Q-1  
ATRÁS: 14.50m con lote n° 2  
C. IZQUIERDO: 11.04m con lote n° 5 n° 6  
DERECHO: 10.80m con lote n° 3  
ÁREA TOTAL: 159,57 m²

### USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3 -

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Galo Alvarez Gonzalez  
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes"

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; tramites de hipoteca o préstamos, trabajos varios, aprobación de urbanización y edificaciones en general anteproyectos;

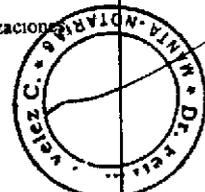
La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

### OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquintero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232 - RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante

Art. 300 - El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT. a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés



#MANTADIGITAL  
Conectando la ciudad

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0123956

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_  
INMOBILIARIA TEAMCO S.A..

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 28 mayo 2019 de 20 \_\_\_\_\_

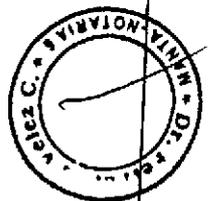
VALIDO PARA LA CLAVE:

1322039000: URBANIZACION MANTA AZUL MZ-20 LOTE N°4

Manta, VIENTE Y OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

**CANCELADO**

TESORERÍA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



00049163

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0128957

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_

INMOBILIARIA TEAMCO S.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 28 MAYO 2019 de 20 \_\_\_\_\_

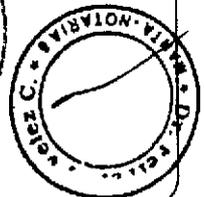
VALIDO PARA LA CLAVE:

1322038000: URBANIZACION MANTA AZUL MZ-20 LOTE N° 3

Manta, VIENTE Y OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

**CANCELADO**

TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0128959

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA. Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_

INMOBILIARIA TEAMCO S.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 28 MAYO 2019 de 20 \_\_\_\_\_

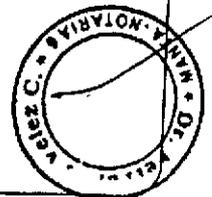
VALIDO PARA LA CLAVE:

1322037000: URBANIZACION MANTA AZUL MZ-20 LOTE N°2

Manta, VIENTE Y OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

**CANCELADO**

TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



00049164

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0128958

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que coire a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_  
INMOBILIARIA TEAMCO S.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 28 MAYO 2019 de 20 \_\_\_\_\_

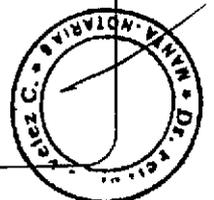
VALIDO PARA LA CLAVE:

132203600: URBANIZACION MANTA AZUL MZ-20 LOTE N°1 ✓

Manta, VIENTE Y OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

**CANCELADO**

TESORERÍA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0097648

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

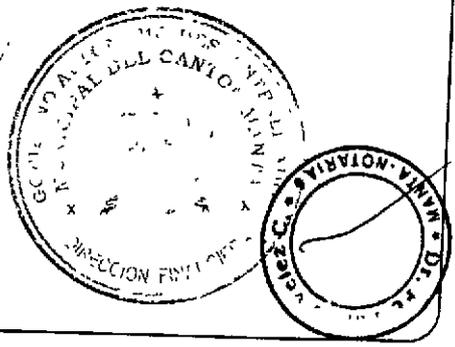
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el Catastro de Predios URBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR  
perteneciente a INMOBILIARIA TEAMCO S.A.  
ubicada URBANIZACION MANTA AZUL MZ-20 LOTE N°4  
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad  
de \$10715.76 DIEZ MIL SETECIENTOS QUINCE DOLARES CON 76/100  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE HIPOTECARIO

Elaborado: Jose Zambrano

28 DE MAYO DEL 2019

Manta, \_\_\_\_\_

Director Financiero Municipal



00049165

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0027649

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el Catastro de Predios \_\_\_\_\_  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en \_\_\_\_\_  
perteneiente a INMOBILIARIA TEAMCO S.A.

ubicada URBANIZACION MANTA AZUL MZ-20 LOTE N°2

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE \_\_\_\_\_ asciende a la cantidad

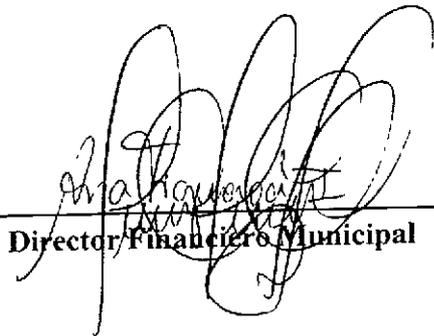
de \$10733.45 DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON 45/100

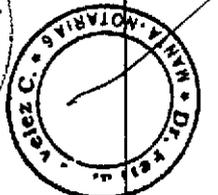
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE HIPOTECARIO

  
Elaborado José Zambrano

28 DE MAYO DEL 2019

Manta, \_\_\_\_\_

  
Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0097650



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios \_\_\_\_\_  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR  
perteneciente a INMOBILIARIA TEAMCO S.A.

ubicada URBANIZACION MANTA AZUL MZ-20 LOTE N°1

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE \_\_\_\_\_ asciende a la cantidad

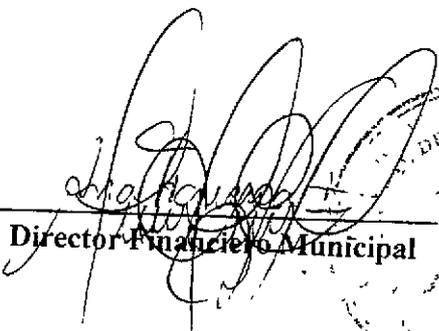
de \$9177.81 NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE DOLARES CON 01/100

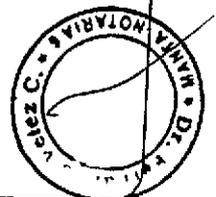
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE HIPOTECARIO

  
Elaborado Jose Zambrano

28 DE MAYO DEL 2019

Manta, \_\_\_\_\_

  
Director Financiero Municipal



00049166

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0097651

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

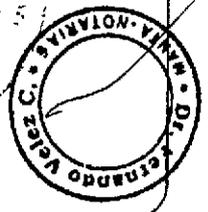
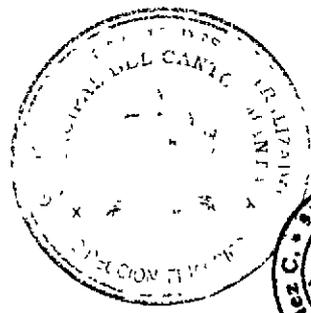
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el Catastro de Predios \_\_\_\_\_  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en \_\_\_\_\_  
perteneciente **INMOBILIARIA TEAMCO S.A.** \_\_\_\_\_  
ubicada **URBANIZACION MANTA AZUL MZ-20 LOTE N°3** \_\_\_\_\_  
cuyo **AVALUO COMERCIAL PRESENTE** \_\_\_\_\_ asciende a la cantidad  
de **\$9320.01 NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES CON 01/100** \_\_\_\_\_  
**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE HIPOTECARIO** \_\_\_\_\_

Elaborado: Jose Zambrano

28 DE MAYO DEL 2019

Manta, \_\_\_\_\_

*[Firma manuscrita]*  
Director Financiero Municipal





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



## DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

### CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 00161417

N° ELECTRÓNICO : 67357

Fecha: Martes, 28 de Mayo de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

#### DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-32-20-39-000

Ubicado en: URBANIZACION MANTA AZUL MZ-20 LOTE N°4



#### ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 159 57 m<sup>2</sup>

#### PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1791811585001	INMOBILIARIA TEAMCO S.A.-.

#### CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 10,715 76

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 10,715 76

107,800.00

SON: DIEZ MIL SETECIENTOS QUINCE DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019”.

\$ 60,000.00  
 500,00  
 180,00  
 -----  
 780,00  
 4,06  
 2,49  
 2,33  
 4,08  
 -----  
 797,96

Arq. José Maldonado Cevallos  
Director de Avalúos, Catastro y Registros



Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V13385404YP2



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electronicos o leyendo el código QR

Impreso por alarcon santos mercedes judith, 2019-05-28 10 29 45



CERTIFICADO DE AVALÚO

IMPORTE VALORADA  
USD 1,25

N° 00161418

N° ELECTRÓNICO : 67358

Fecha: Martes, 28 de Mayo de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

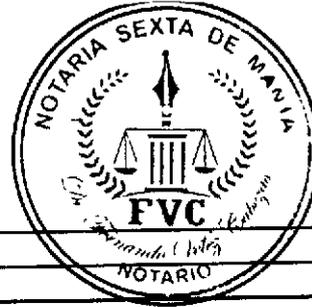
DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-32-20-38-000

Ubicado en: URBANIZACION MANTA AZUL MZ-20 LOTE N°3

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 171 05 m<sup>2</sup>



PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1791811585001	INMOBILIARIA TEAMCO S.A.-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

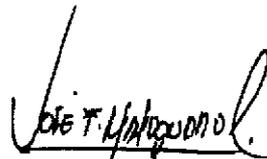
TERRENO: 9,320 01

CONSTRUCCIÓN: 0 00

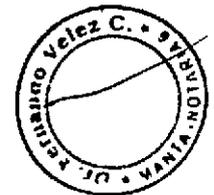
AVALÚO TOTAL: 9,320.01

SON: NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES CON UN CENTAVOS

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019”.



Arq. José Maldonado Cevallos  
Director de Avalúos, Catastro y Registros



Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V13386YY3ANF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes Judith , 2019-05-28 10:30:11





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 00161419

N° ELECTRÓNICO : 67359

Fecha: Martes, 28 de Mayo de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica. Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

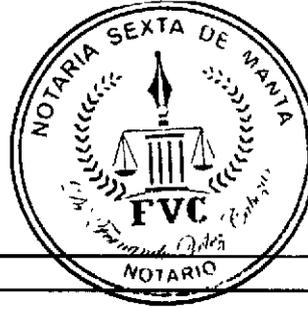
**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-32-20-36-000

Ubicado en: URBANIZACION MANTA AZUL M7-20 LOTE N°1

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Total de Predio: 170.09 m<sup>2</sup>



**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1791811585001	INMOBILIARIA TEAMCO S.A.-.

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 9,177.81

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 9,177.81

SON: NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE DÓLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

Arq. José Maldonado Cevallos  
Director de Avalúos, Catastro y Registros

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V133887VPMUT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith, 2019-05-30 09:30:29





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA 00049168**



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**

**CERTIFICADO DE AVALÚO**



**N° 00161420**

N° ELECTRÓNICO : 67360

*Fecha: Martes, 28 de Mayo de 2019*  
*El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:*

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-32-20-37-000

Ubicado en: URBANIZACION MANTA AZUL MZ-20 LOTE N°2



**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Total de Predio: 160.76 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Doc	nto	Propietario
1791811585001		INMOBILIARIA TEAMCO S.A.-.

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 10,733 45

CONSTRUCCIÓN: 0 00

AVALÚO TOTAL: 10,733 45

SON: DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS  
 "Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

**Arq. José Maldonado Cevallos**  
 Director de Avalúos, Catastro y Registros

Este documento está firmado electrónicamente  
 Código Seguro de Verificación (CSV)



V13387AQORHB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith, 2019-05-28 10:31:34



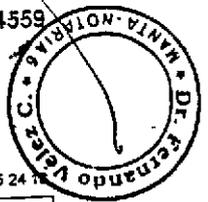
**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta

# COMPROBANTE DE PAGO

## 00049169



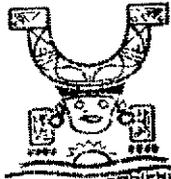
06/06/2019 15 24 12

OBSERVACIÓN	CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR CON LA CUANTÍA \$60000 00 DE URBANIZACION MANTA AZUL MZ-20 LOTE N°4 / URBANIZACION MANTA AZUL MZ-20 LOTE N°3 / URBANIZACION MANTA AZUL MZ-20 LOTE N°1 / URBANIZACION MANTA AZUL MZ-20 LOTE N°2 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-32-20-39-000	159 57	10715,76	445621	4404266

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1791811585001	INMOBILIARIA TEAMCO S A	URBANIZACION MANTA AZUL MZ-20 LOTE N°4	Impuesto pncipal	500,00
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	180,00
			<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>780,00</b>
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	780 00
C.C / R.U.C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO	0,00
1308669496	ANCHUNDIA VALENCIA CARLOS EDUARDO	NA		

EMISION 06/06/2019 15 24 12 CRISTHIAN LEONARDO LÓPEZ MOREIRA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento es firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)



T1391561371



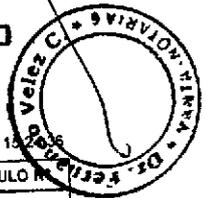
Este documento electrónico ingresando al portal web [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) opción Municipios en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta

# COMPROBANTE DE PAGO



06/06/2019 15 24 33

OBSERVACION	CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-32-20-39-000	159,57	10715,76	445622	4404267

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1791811585001	INMOBILIARIA TEAMCO S A	URBANIZACION MANTA AZUL MZ-20 LOTE N°4	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			Impuesto Pncipal Compra-Venta	3,06
			<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>4 06</b>
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	4 06
C.C / R.U.C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO	0 00
1308669496	ANCHUNDIA VALENCIA CARLOS EDUARDO	NA		

EMISION 06/06/2019 15 24 33 CRISTHIAN LEONARDO LOPEZ MOREIRA

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



Este documento es firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)



T1445995424

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) opción Municipios en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta

No. 214561

COMPROBANTE DE PAGO



OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-32-20-38-000	171,05	9320,01	445823	4404258
VENDEDOR						
CC/RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	UTILIDADES			
1791811585001	INMOBILIARIA TEAMCO S A	URBANIZACION MANTA AZUL MZ-20 LOTE N°3	CONCEPTO	VALOR		
ADQUIRIENTE			GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00		
CC/RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	Impuesto Principal Compra-Venta	1,49		
1308689496	ANCHUNDIA VALENCIA CARLOS EDUARDO	NA	TOTAL A PAGAR	2,49		
			VALOR PAGADO	2,49		
			SALDO	0,00		

EMISION 06/06/2019 15:24:59 CRISTHIAN LEONARDO LÓPEZ MOREIRA  
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento esra firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)



T689983059

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
**CANCELADO**  
Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

COMPROBANTE DE PAGO

00049170

06/06/2019 15 25 22



OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura publica de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-32-20-36-000	170,09	9177,81	445825	4404269
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1791811585001	INMOBILIARIA TEAMCO S A	URBANIZACION MANTA AZUL MZ-20 LOTE N°1	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
			Impuesto Principal Compra-Venta		1,33	
			TOTAL A PAGAR		2,33	
ADQUIRIENTE						
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		2,33	
1308669496	ANCHUNDIA VALENCIA CARLOS EDUARDO	NA	SALDO		0,00	

EMISION 06/06/2019 15 25 21 CRISTHIAN LEONARDO LÓPEZ MOREIRA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Esta documenta está firmada electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

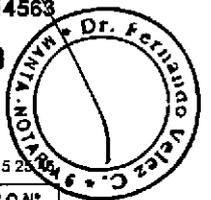
T1977940928

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta CANCELADO

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_



COMPROBANTE DE PAGO

06/06/2019 15 25 22

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura publica de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-32-20-37-000	160,76	10733,45	445827	4404270
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1791811585001	INMOBILIARIA TEAMCO S A	URBANIZACION MANTA AZUL MZ-20 LOTE N°2	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
			Impuesto Principal Compra-Venta		3,08	
			TOTAL A PAGAR		4,08	
ADQUIRIENTE						
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		4,08	
1308669496	ANCHUNDIA VALENCIA CARLOS EDUARDO	NA	SALDO		0,00	

EMISION 06/06/2019 15 25 24 CRISTHIAN LEONARDO LOPEZ MOREIRA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento está firmada electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T1374572940

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta CANCELADO

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

## 911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000030230



## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

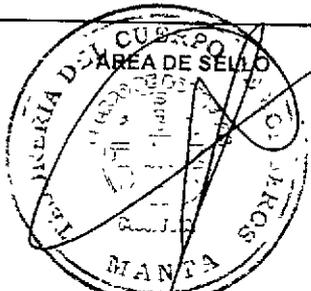
C.I. / R.U.C.: ~~77913014985~~  
NOMBRES: INMOBILIARIA TEAMCO S.A.  
RAZÓN SOCIAL: URB. MANTA AZUL MZ-20 LTS. 1-2-3-4  
DIRECCIÓN:

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALÚO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 639130  
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES  
FECHA DE PAGO: 04/06/2019 16:21:00



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00

VALIDO HASTA: lunes, 02 de septiembre de 2019  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL CLIENTE



# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**

00049171



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Signature]*  
**AMANDA ROCÍO ZAMBRANO RUIZ**

**APODERADA ESPECIAL BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA**  
**CÉD.- 130820671-1**

**Dirección: Av. Amazonas 4560 y Alfonso Pereira**  
**Teléfono: (02) 2 980 980**

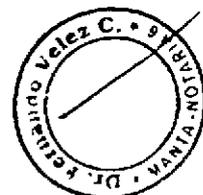


**CARLOS EDUARDO ANCHUNDIA VALENCIA**  
**CED.- 1308669496**

**Dirección: Quito, avenida Eloy Alfaro N36-25**  
**Teléfono: 0982779765**  
**Correo: eduardo.anchundia@gmail.com**



**DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**  
**NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA**



EL NOTA...

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**

00049172

**ESCRITURA NUMERO:** 20191308006000330

**FACTURA NUMERO:** 002-002-000042478



**RAZÓN:** esta escritura se otorgó ante mí, **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**, en fe de ello confiero esta **QUINTA** copia que la sello, signo y firmo. Manta, 05 de JUNIO del 2019.

**DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**  
**NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

00049173

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Razón de Inscripción**

**Periodo: 2019**

**Número de Inscripción:**

**1753**

**Número de Repertorio:**

**3578**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s)

1 - Con fecha Trece de Junio de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de UNIFICACION Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1753 celebrado entre

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1308669496	ANCHUNDIA VALENCIA CARLOS EDUARDO	COMPRADOR
1791811585001	TEAMCO S.A	UNIFICANTE-VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es).

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1322036000	70520	UNIFICACION Y COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	1322037000	70522	UNIFICACION Y COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	1322038000	70523	UNIFICACION Y COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	1322039000	70524	UNIFICACION Y COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO		71211	UNIFICACION Y COMPRAVENTA

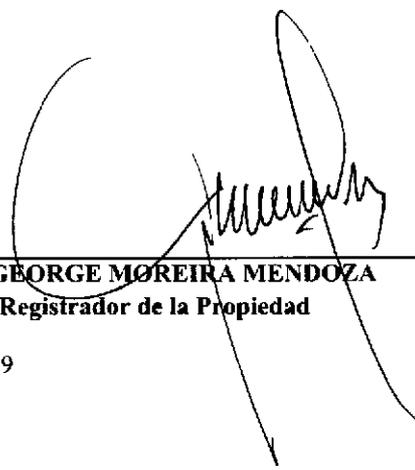
**Observaciones:**

Libro COMPRA VENTA

Acto UNIFICACION Y COMPRAVENTA

Fecha . 13-jun /2019

Usuario: marcelo\_zamoral

  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 13 de junio de 2019